



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

17^a sesión plenaria

Viernes 21 de octubre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Pieris (Sri Lanka)

En ausencia del Presidente, el Sr. Roethlin (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Temas 90 a 108 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora el debate relativo al grupo temático “Armas convencionales”.

Sr. Kmentt (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de 69 Estados: Albania, Argentina, Australia, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kiribati, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Filipinas, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Estado de Palestina, Suecia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela y mi propio país, Austria.

La investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías avanzan a gran velocidad. Las tecnologías nuevas y emergentes son muy prometedoras para el progreso del bienestar humano y, en determinadas circunstancias, podrían ayudar a proteger mejor a los civiles en las situaciones de conflicto. Ahora bien, la introducción de nuevas aplicaciones tecnológicas, como las relativas a la autonomía en los sistemas de armas, también suscita graves preocupaciones desde el punto de vista humanitario, jurídico, de la seguridad, tecnológico y ético. Por consiguiente, constatamos la urgencia de que la comunidad internacional profundice en su comprensión y aborde esos riesgos y desafíos mediante la adopción de normas y medidas adecuadas, como los principios, las buenas prácticas, las limitaciones y las restricciones. Nos hemos comprometido a defender y reforzar el cumplimiento del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, entre otras cosas manteniendo la responsabilidad y la rendición de cuentas del ser humano en el uso de la fuerza.

Se ha realizado, y se sigue realizando, una importante labor en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, incluida la aprobación, en 2019, de los 11 principios rectores que, entre otras cosas, deben seguir orientando la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales. Asimismo, nos alienta que en el Grupo de Expertos Gubernamentales se hayan presentado y examinado propuestas sobre posibles medidas y opciones. Si bien ha resultado difícil traducir los avances conseguidos en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-64522 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



los debates de la Convención en otros resultados concretos, el examen de propuestas sustantivas ha facilitado que se llegue a un entendimiento común y a una convergencia sobre cuestiones sustantivas clave. Eso ha incluido, en particular, el enfoque basado en la prohibición de los sistemas de armas autónomos que no se pueden utilizar de conformidad con el derecho internacional humanitario y la regulación de otros tipos de sistemas de armas autónomos. Los Estados pueden tener distintas interpretaciones sobre términos como “juicio humano”, “control humano” y “participación humana”. Sin embargo, muchos también reconocen que el elemento humano es, y debe seguir siendo, fundamental en el uso de la fuerza.

En ese contexto, hacemos hincapié en la necesidad de que los seres humanos tengan un control, un juicio y una participación apropiados en relación con el uso de los sistemas de armas, a fin de garantizar que todo uso se ajuste al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, y que los seres humanos sigan siendo responsables de las decisiones sobre el uso de la fuerza. Con miras al futuro, reconocemos la importancia de centrar los esfuerzos, en particular en la elaboración del marco normativo y operativo relativo a las armas autónomas cuando sea apropiado y necesario, incluido mediante normas y límites convenidos internacionalmente.

Asimismo, consideramos importante seguir profundizando en nuestra comprensión de esas cuestiones. En ese sentido, acogemos con beneplácito el anuncio de una conferencia internacional, que acogerán los Países Bajos, sobre el desarrollo, despliegue y uso militar responsable de la inteligencia artificial y el anuncio de una conferencia regional, que acogerá Costa Rica, sobre el efecto social y humanitario de las armas autónomas. También acogemos con satisfacción la labor llevada a cabo por el Secretario General en el marco de la iniciativa Nuestra Agenda Común (A/75/982) para elaborar una Agenda para la Paz, en la que los sistemas de armas autónomos letales constituyen una de las esferas centrales. Hacemos un llamamiento al Secretario General para que siga participando de manera proactiva en esa cuestión importante, entre otras cosas instando a los Estados a que avancen hacia el logro de resultados en el Grupo de Expertos Gubernamentales.

Las organizaciones internacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad tecnológica realizan importantes contribuciones a los debates internacionales

sobre la manera de abordar las cuestiones relacionadas con las tecnologías emergentes y la autonomía de los sistemas de armas, incluidas las dimensiones éticas, de derechos humanos, social y tecnológica. Su participación enriquece enormemente nuestros debates en curso. Instamos a las altas partes contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, junto con todos los Estados Miembros, a que intensifiquen el examen de esas cuestiones. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para abordar la cuestión de la autonomía de los sistemas de armas.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Hoy es el día 239 de la invasión a gran escala desatada por la Rusia terrorista contra Ucrania. Las fuerzas rusas continúan atacando de manera indiscriminada las ciudades y los pueblos pacíficos de Ucrania utilizando diversos tipos de armas convencionales. El ejército ruso también utiliza activamente armas explosivas de amplio alcance, como municiones en racimo y armas termobáricas, que causan lesiones a la población civil y graves daños a la infraestructura civil, como los edificios residenciales, las escuelas, los hospitales y otros bienes de carácter civil.

A lo largo de las últimas semanas, la Rusia terrorista ha intensificado sus ataques contra la infraestructura crítica y los edificios residenciales. Decenas de personas, incluidos niños, han resultado muertas o heridas. Una tercera parte de la infraestructura energética de Ucrania se ha visto afectada. Los edificios de dos misiones diplomáticas en Kiev sufrieron daños. Rusia está atacando centrales eléctricas, que no tienen ningún uso militar, para impedir que la población civil satisfaga sus necesidades básicas, a saber, calefacción, electricidad y agua, justo cuando llega el frío. Rusia asumirá toda la responsabilidad por sus atrocidades contra el pueblo de Ucrania. Quisiera recordar también que proporcionar armas para librar una guerra de agresión en Ucrania y matar a ciudadanos ucranianos convierte al Irán en cómplice del crimen de agresión, de los crímenes de guerra y los actos terroristas de Rusia contra Ucrania.

Rusia utiliza de forma activa drones de combate fabricados en el Irán. Sobre todo, durante el período comprendido entre septiembre y octubre, se emplearon cientos de drones kamikazes iraníes para atacar edificios residenciales, centrales eléctricas, puentes, zonas de juego infantiles y otras instalaciones civiles en ciudades ucranianas. Por ello, pedimos al Irán que ponga fin de inmediato al suministro de armas a Rusia. De lo contrario, el Irán asumirá responsabilidad en los términos más estrictos, incluso en el marco de las acciones judiciales internacionales que abordan los crímenes de Rusia contra Ucrania. El Irán sigue afirmando que

se mantiene neutral en esta guerra y que no suministra armas a ninguno de los dos bandos. Sin embargo, los hechos consumados contradicen esas afirmaciones. Ucrania adoptará todas las medidas a su alcance a fin de proteger a su población civil, su soberanía y su integridad territorial frente a agresiones externas, al tiempo que ejerce su derecho inalienable de legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Las fuerzas de defensa ucranianas ya han derribado con éxito 230 drones Shahed-136, que Rusia había camuflado de manera furtiva con la apariencia de Geran-2.

Ucrania reitera su pleno apoyo a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención de Ottawa y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Tras la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, el problema de las minas y los restos explosivos de guerra se ha tornado especialmente grave, si bien Rusia no ha dejado de diseminarlos por el territorio ucraniano en los últimos ocho años. Los restos de municiones en racimo, bombas y minas antipersonal, junto con los restos explosivos de guerra, provocan una contaminación masiva y suponen una amenaza duradera para la población civil. Mientras todo el mundo civilizado renuncia a las minas terrestres antipersonal y prohíbe su uso, Rusia las utiliza cada vez más en Ucrania, e incluso realiza ensayos con nuevos tipos, como las minas POM-3 “Medallion”, entre otras. Al tiempo que Rusia se retira de los territorios ucranianos ocupados temporalmente, su personal militar coloca armas trampa a gran escala, prohibidas por el derecho internacional, incluso en instalaciones alimentarias, residencias privadas y cadáveres humanos. Los ocupantes rusos cometen crímenes de guerra incluso contra los niños ucranianos. Los invasores colocan minas de manera deliberada en juguetes y objetos brillantes que atraen la atención de los niños. Los miembros de las fuerzas armadas, los servicios estatales de emergencia y otros organismos de Ucrania, que arriesgan su vida a diario, están llevando a cabo operaciones de desminado en los territorios liberados. Sin embargo, la parte principal de esa labor se pondrá en marcha después de que las fuerzas rusas se retiren por completo de Ucrania.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quedan 48 intervenciones en la lista de este grupo temático. Como saben las delegaciones, basándose en el programa de trabajo actual, la Comisión debe concluir hoy su examen de este grupo temático. En ese sentido, quisiera referirme a la decisión de la Comisión de no celebrar sesiones el lunes 24 de octubre. Habida cuenta del retraso

actual y de la larga lista de intervenciones para los cuatro grupos temáticos restantes, la Mesa de la Primera Comisión desea proponer que la Comisión se reúna el próximo lunes 24 de octubre, por la mañana y por la tarde, a fin de iniciar las intervenciones sobre los grupos temáticos “Otras medidas de desarme y seguridad internacional” y “Desarme y seguridad regionales”. Esas dos sesiones plenarias adicionales permitirían a la Comisión finalizar la lista de intervenciones en el plazo previsto para los debates temáticos e iniciar la fase de acción el viernes 28 de octubre, según lo previsto.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de este modo y celebrar dos sesiones plenarias el lunes 24 de octubre?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora el debate temático sobre el grupo temático “Armas convencionales”.

Sr. Clutterbuck (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Al tiempo que la comunidad internacional aborda las repercusiones de los nuevos conflictos y de su recrudecimiento, el mayor nivel de riesgo nuclear desde el final de la Guerra Fría y los nuevos problemas de seguridad en las esferas espacial y cibernética, es importante que también nos sigamos centrando en las cuestiones relativas a las armas convencionales. Como se ha demostrado con la invasión ilegal e injustificada de Ucrania por parte de Rusia, este año hemos constatado numerosos ejemplos del empleo de armas ilegales y de armas legales de forma ilícita, muchos de ellos en violación flagrante del derecho internacional humanitario. Hemos sido testigos del empleo de minas terrestres antipersonal, municiones en racimo y municiones de fósforo, así como de ataques contra la población civil y sus infraestructuras. Nueva Zelanda condena todo uso y acto de ese tipo, y pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que firmen y apliquen la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y los Protocolos pertinentes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Ha llegado el momento de apuntalar las importantes normas que constituyen el núcleo de esos tratados, demostrando nuestra determinación de defender el derecho internacional humanitario y reforzar la protección de los civiles.

Habida cuenta de los problemas a los que nos enfrentamos, Nueva Zelanda se siente sumamente satisfecha de que este año pueda celebrar los avances conseguidos en al menos una esfera: la conclusión de la Declaración

Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Dirigida con maestría por Irlanda, la negociación de dicha Declaración ha sido un proceso largo, reflejo de las experiencias que vivieron numerosos Estados y poblaciones civiles en la guerra urbana durante un largo período de tiempo. Esas experiencias, que se han dejado sentir en todo el mundo y durante muchos años, constituyen un argumento de peso a favor de aumentar la protección de los civiles atrapados en el fuego cruzado de la guerra urbana. Nueva Zelandia agradece el liderazgo firme de Irlanda, la perspectiva y la determinación de un grupo cada vez mayor de Estados, así como la defensa incesante y la grata experiencia de las organizaciones internacionales y los grupos de la sociedad civil, que se han unido para elaborar este importante documento. Apoyamos con firmeza la Declaración Política y las medidas prácticas que se pondrán en marcha para proteger a la población civil de los daños causados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Alentamos a todos los países a adherirse a ese instrumento y a desempeñar el papel que les corresponde de universalizarlo y aplicarlo plenamente.

El rápido desarrollo de sistemas de armas autónomos plantea graves problemas jurídicos, éticos y de seguridad. Abordar esas cuestiones mediante nuevas normas y límites jurídicamente vinculantes es uno de los temas más apremiantes de la agenda de desarme. La mayoría de los Estados desea que se realicen verdaderos progresos en el ámbito de los sistemas de armas autónomos estableciendo nuevas prohibiciones, normas y límites. A pesar de los esfuerzos de unos pocos por frustrar los avances multilaterales en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, los Estados han empezado a unirse en torno a distintas esferas de convergencia, como demuestra la declaración conjunta presentada hoy por Austria en nombre de 69 Estados, entre los que figura Nueva Zelandia. Contribuyendo a ese progreso, Nueva Zelandia tuvo el placer de patrocinar la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, con el fin de definir las esferas de convergencia, incluso en un taller organizado para los Estados interesados, celebrado en Ginebra este año. Ahora corresponde a las altas partes contratantes de la Convención demostrar que pueden traducir de forma significativa el desarrollo de entendimientos sustantivos en avances formales y acordados. Esperamos con interés colaborar con todas las partes en la Convención con ese objetivo.

Las consecuencias sociales, económicas y humanitarias asociadas al comercio ilícito de armas convencionales siguen motivando nuestro apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas. La regulación reforzada del comercio de armas convencionales que se establece en el Tratado aporta una contribución relevante a la seguridad internacional y regional y a la reducción del sufrimiento humano. Es fundamental aplicar plenamente el Tratado para lograr sus objetivos. Como Presidente saliente del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas, Nueva Zelandia ha tenido el placer de participar de manera sustantiva en esa labor desde 2019, e instamos a todos los Estados, que buscan ayuda para aplicar el Tratado, a que consideren la posibilidad de presentar una solicitud de proyecto ante el fondo. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias es un instrumento singular, eficaz y poderoso, que permite mejorar la aplicación de las disposiciones del Tratado.

Sra. Quashie (Ghana) (*habla en inglés*): El uso cada vez más extendido de artefactos explosivos improvisados y el incesante flujo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones hacia grupos militantes, en especial en África Occidental, siguen siendo motivo de grave preocupación para Ghana, ya que suponen una grave amenaza para la paz y la seguridad y para el desarrollo social y económico del continente a largo plazo. Esas armas ilícitas no solo exacerban la mayoría de los conflictos de la región, sino que también frustran las iniciativas de solución de conflictos, obstaculizan las operaciones de mantenimiento de la paz y contribuyen al aumento de la delincuencia, la violencia juvenil, la toma de rehenes y los delitos transfronterizos.

Por ello, Ghana acoge con beneplácito la oportunidad de intervenir en el grupo temático “Armas convencionales” y se suma a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/77/PV.16).

Los efectos del flujo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en África Occidental desencadenaron alrededor de 346 atentados terroristas en el continente africano solo en el primer trimestre de 2022, de los cuales el 49 % tuvo lugar en la subregión de África Occidental y provocaron el desplazamiento interno de habitantes de la región.

Asimismo, los artefactos explosivos improvisados, que se han convertido en un arma de guerra para los grupos militantes y terroristas de la subregión, han sido una de las principales causas de bajas entre las fuerzas

militares y la población civil. En Burkina Faso, los incidentes de detonación de artefactos explosivos improvisados y otros tipos de explosivos ascendieron de unos 80 en 2016 a más de 1.800 en 2019. Además, entre 2016 y 2019, más de 4.000 muertes registradas en el Níger, Burkina Faso y Malí se atribuyeron a la detonación de artefactos explosivos improvisados.

La situación en África Occidental y el Sahel exige que se adopten con urgencia medidas concertadas a escala mundial, encaminadas a abordar con decisión la seguridad de las armas convencionales con el fin de impedir que los terroristas y los grupos extremistas tengan acceso a ellas para utilizarlas en sus actividades de desestabilización en toda la región y en otras partes del mundo. En ese sentido, reiteramos la relevancia que siguen teniendo el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en los esfuerzos mundiales por prevenir la adquisición ilícita, la proliferación y el uso indebido de armas convencionales.

Saludamos los documentos finales de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y reiteramos nuestro apoyo al establecimiento de un programa de las Naciones Unidas de becas y capacitación sobre armas pequeñas y armas ligeras, en especial para los países en desarrollo.

Asimismo, agradecemos los esfuerzos realizados en la Octava Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en agosto en Ginebra. Reafirmamos la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales para aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas y alentamos a los Estados que aún no lo hayan suscrito a que lo hagan, a fin de lograr su universalización. El Tratado sobre el Comercio de Armas es sumamente importante para rastrear el origen de las armas pequeñas y las armas ligeras, y sirve de base para el seguimiento tanto en el plano local como subregional.

Imploramos a los países fabricantes y exportadores de armas a que respeten el régimen de certificados de exención para las importaciones de armas en África Occidental, establecido en la Convención de la Comunidad

Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, con el fin de reducir el desvío y la transferencia ilícita. Consideramos que una colaboración más estrecha y sin condiciones previas entre las organizaciones internacionales y la Unión Africana proporcionará apoyo a los programas regionales, como Silenciar las Armas en África, una iniciativa emblemática de la Agenda 2063 de la Unión Africana con la que se aspira a poner fin a los conflictos, la violencia de género, el extremismo y la delincuencia en África.

Mi delegación considera que la gestión y el control de las municiones son fundamentales para que el mundo alcance cuanto antes los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4, en que se pide reducir de manera significativa el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para 2030. Para hacer frente al flagelo de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, abogamos firmemente por aplicar un enfoque holístico durante todo el ciclo vital, con miras a garantizar la gestión segura y responsable de las municiones convencionales e impedir la desviación de existencias de armas a usuarios no autorizados. A ese respecto, esperamos con interés que el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales, que tiene el mandato de elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global para colmar las lagunas existentes en la gestión de las municiones a lo largo de su vida útil, obtenga unos resultados satisfactorios.

En conclusión, Ghana considera que hay que dar la misma prioridad a los esfuerzos en la lucha contra la proliferación de armas convencionales que a los desplegados contra las armas de destrucción masiva, habida cuenta de los inmensos estragos que son capaces de causar, sobre todo cuando caen en manos de las personas indebidas. Instamos a la comunidad internacional a mostrar la voluntad política necesaria para hacer frente de manera proactiva y decisiva a la amenaza que plantean la acumulación y la proliferación ilícitas de armas convencionales.

Sr. Gurbanov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): La acumulación excesiva y la proliferación de armas convencionales siguen suponiendo una amenaza para la seguridad y la estabilidad regionales y para la protección de los civiles. Para hacer frente a esa amenaza, es necesario que se respeten plenamente los compromisos establecidos en los documentos internacionales pertinentes y que se adopten medidas prácticas a ese respecto. La lucha contra la transferencia, el almacenamiento y el uso ilícitos de armas convencionales, incluidas las minas terrestres, es una de las máximas prioridades del

ámbito humanitario y requiere medidas multilaterales decisivas. Ello también podría contribuir en gran medida a los esfuerzos de rehabilitación posconflicto, reintegración y consolidación de la paz en los países afectados por conflictos.

Azerbaiyán es uno de los países con mayor presencia de minas terrestres y restos explosivos de guerra del mundo. Esos artefactos fueron implantados por Armenia durante su ocupación militar de nuestros territorios durante casi tres decenios. Desde que se firmó la declaración trilateral, el 10 de noviembre de 2020, Azerbaiyán ha neutralizado en los territorios liberados más de 67.000 minas terrestres antipersonal y antitanque, así como otros restos explosivos de guerra. Para que se comprenda la magnitud de la tarea de desminado, la superficie desminada hasta la fecha equivale aproximadamente al 4 % del total de las zonas en las que se llevan a cabo actividades relativas a las minas.

Ese problema humanitario puede mitigarse si Armenia hace públicos todos los mapas de los campos minados. Al finalizar el conflicto, Armenia negó en primer lugar la existencia de mapas y, posteriormente, entregó algunos de los registros de los campos minados anteriores a 2020. Mientras que esos registros constituyen el 5 % de todas las zonas liberadas, solo alrededor del 25 % han demostrado ser precisos.

En los últimos 30 años, más de 3.300 ciudadanos azerbaiyanos han sido víctimas de las minas, entre ellos 357 niños y 38 mujeres. En el período posterior al conflicto —durante los dos últimos años—, aproximadamente 260 civiles y militares azerbaiyanos murieron o resultaron gravemente heridos por la explosión de minas.

A pesar de los compromisos sobre el cese de todas las actividades militares, las fuerzas armadas de Armenia siguieron colocando minas a gran escala en el territorio de Azerbaiyán. Se determinó que más de 3.000 minas terrestres antipersonal detectadas recientemente en los distritos fronterizos azerbaiyanos de Kelbajar, Lachín y Dashkesán fueron fabricadas en Armenia en 2021 y, en consecuencia, depositadas allí después de que se firmara la declaración trilateral. Además, las minas trampa instaladas por las fuerzas armenias en zonas residenciales del distrito de Lachín antes de que se retiraran de la zona en agosto de 2022 no dejan lugar a dudas de que el objetivo era provocar el mayor número posible de bajas.

Una compleja amenaza de minas obstaculiza los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción en curso en los territorios liberados de Azerbaiyán y el regreso seguro de

cientos de miles de desplazados internos a sus hogares. La implantación indiscriminada de minas terrestres en cruces de ríos, puentes, campos de cultivo, cementerios y carreteras constituye un crimen de guerra, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

En el ámbito humanitario, existe una relación claramente manifiesta y directa entre la remoción de minas y los beneficios para los retornados y el sistema socioeconómico en general. Las actividades de acción humanitaria contra las minas en Azerbaiyán sirven para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A pesar de los cuantiosos recursos movilizados por Azerbaiyán para hacer frente a las amenazas humanitarias derivadas de las minas terrestres —habida cuenta de la extensión de las regiones infestadas de mina—, sigue siendo necesario aumentar la financiación de las operaciones de desminado humanitario. Una mayor colaboración internacional y una financiación adecuada y previsible de las actividades relativas a las minas son indispensables para seguir reforzando la acción contra las minas a escala nacional en Azerbaiyán, lo cual es de primordial importancia para salvar vidas y garantizar el regreso seguro de los desplazados internos a sus hogares.

En el contexto internacional, Azerbaiyán apoya los objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y sigue aportando contribuciones voluntarias a sus objetivos votando en la Asamblea General a favor de los proyectos de resolución relativos a la aplicación de dicha Convención.

Sra. Alvarado (Perú): El armamentismo sigue en aumento y agudiza la inestabilidad del sistema internacional. Su tendencia al alza parece ser como un virus que contagia a los países y sociedades. Con la guerra, además, se ha producido un impulso para justificar esta peligrosa espiral hacia el crecimiento y perfeccionamiento de los arsenales militares, como política de Estado.

El envío de armas convencionales, desde el armamento pesado y la artillería de gran calibre hasta las armas pequeñas y ligeras y sus municiones está dominando las economías, beneficiando a los productores y exportadores e interfiriendo con nuestra seguridad y desarrollo económico y social. El gasto mundial en municiones asciende aproximadamente a 15.000 millones de dólares, con tendencia creciente. Cada año se fabrican la cantidad suficiente de balas para matar casi dos veces a todos los habitantes del planeta. Las municiones son el elemento esencial para la operatividad de las armas de fuego. Es el combustible que perpetúa la violencia.

La identificación de las fuentes y rutas de suministro de municiones puede ser tan importante como la identificación de las corrientes ilícitas de las armas.

Pero, al parecer, estos argumentos caen en saco roto cuando unos cuantos Estados traban abiertamente las negociaciones para la regulación de un asunto tan crucial, mientras otros, con el mismo objetivo, hacen oídos sordos al clamor de la región más afectada por el comercio ilícito y desvío de armas pequeñas y ligeras y sus municiones, estableciendo procesos paralelos.

Hace unos meses nos reunimos en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, al cual el Perú le otorga la más alta prioridad. Lamentablemente, en su reporte no quedó rastro alguno de nuestra preocupación sobre el tráfico ilícito y uso indebido de las municiones para dichas armas. La próxima Conferencia de Examen del Programa de Acción será la oportunidad para que los Estados afectados reinsertemos el tema de las municiones en el Programa de Acción, sin perjuicio de los nuevos foros instaurados.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer el valioso e impecable trabajo que ha realizado mi colega y querida amiga de Colombia, Embajadora Nohra Quintero Correa, en las negociaciones de la resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que el Perú copatrocina (A/C.1/77/L.50).

Es deplorable que todavía se utilicen armas con efectos letales indiscriminados, que atentan abiertamente contra el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Perú, como parte de la Convención de Ottawa, viene honrando sus compromisos de ser un país libre de minas antipersonal. Nuestros esfuerzos en el desminado humanitario, dirigidos actualmente a trabajos conjuntos con nuestro país amigo del Ecuador, se conducen con un enfoque integral de asistencia a las víctimas y remoción de minas. Los compromisos del Perú con el desarme humanitario también se reflejan en la Convención de Oslo. Condenamos el uso de municiones en racimo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, y hacemos un llamado a todos los países que producen y emplean estas armas a que se sumen a la Convención, a fin de evitar que las víctimas civiles inocentes sigan sufriendo las consecuencias de la existencia de estas armas indiscriminadas.

Los avances en la tecnología militar hacia una autonomía cada vez mayor nos han llevado a un escenario con máquinas que tienen el poder y la discreción para acabar con las vidas humanas. algo moralmente inadmisible, pero aún incierto en términos legales. Los sistemas de armas autónomas letales son de gran preocupación para la humanidad y exigen una respuesta política y jurídica urgente por parte de la comunidad internacional. Para el Perú, la mejor vía es el establecimiento de prohibiciones legalmente vinculantes. La regulación a través de un nuevo tratado es la forma más efectiva de abordar la creciente incertidumbre sobre lo que es o no es aceptable respecto a los sistemas cada vez más complejos de armas autónomas.

Al igual que en el desarme nuclear, al abordar el desarme convencional vemos replicados los esquemas de seguridad estratégica, con los intereses de algunos Estados en perpetuar su poder militar. Observamos también cómo los países productores y exportadores siguen privilegiando sus intereses económicos, cuando las armas convencionales se cobran el mayor número de víctimas y muertes en el mundo, atizan los conflictos y la violencia armada, obstaculizan el desarrollo sostenible y hacen cada vez más precaria la paz y seguridad mundiales.

Sr. Diack (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/77/PV.16). Nos complace participar en este debate temático sobre las armas convencionales.

Es justo que las armas convencionales se equiparen generalmente a las armas de destrucción masiva en ciertas partes del mundo debido a su amplia propagación, facilitada en parte por las brechas en los regímenes de control. Esas brechas nos obligan a todos a preservar urgentemente el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, así como los diferentes instrumentos regionales y subregionales pertinentes.

Sin embargo, es sobre todo la apatía que empaña el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sobre la que el Senegal desea llamar la atención de todas las delegaciones. El Registro, que constituye el único mecanismo universal para fortalecer la transparencia y la confianza en el ámbito de las armas

convencionales, presenta varias deficiencias que socavan su pertinencia y credibilidad. Merece la pena destacar tres de estas deficiencias.

La primera es la ausencia en el Registro de una octava categoría relativa a las armas pequeñas y armas ligeras. Ante todo, para responder adecuadamente a su definición, el Registro debe incluir de forma imperativa las armas pequeñas y ligeras junto a las otras siete categorías tradicionales, ya que se trata efectivamente del Registro de Armas Convencionales, y no del registro de determinadas categorías de armas convencionales.

Además, al integrar las armas pequeñas y ligeras como una categoría por derecho propio, el Registro tendrá en cuenta los tipos de armas convencionales que suponen la mayor amenaza para la seguridad de muchos países. Ello podría alentar a esos países a interesarse más por la presentación de sus informes, contribuyendo así a elevar el nivel de participación en el Registro, que no ha dejado de disminuir desde hace varios años.

Por otra parte, es cierto que la creación de la categoría octava creará una carga adicional en relación con el trabajo de recopilación de datos sobre la transferencia de armas pequeñas y ligeras y, por lo tanto, podría llevar a algunos países a comunicar información incompleta. Sin embargo, en lo que respecta a la mejora de la transparencia, creemos que es preferible que los países faciliten información incompleta con la posibilidad de mejorar sus prácticas de notificación a que no participen en absoluto en el Registro.

Además, numerosos Estados ya están acostumbrados a registrar sus transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras en el marco de otros instrumentos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas. Por lo tanto, la transición de la fórmula 7+1 a la octava categoría no debería ser más que una simple tarea administrativa si se ofrece a los países la opción de utilizar la información facilitada en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas para informar al Registro. Esta interesante perspectiva surgió en la Séptima Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y de ahí la importancia de mejorar la coordinación entre las respectivas secretarías del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Registro.

La segunda deficiencia del Registro es que solo cubre la transferencia internacional de armas convencionales, mientras que algunos Estados pueden adquirir esas armas a través de sus propias industrias armamentísticas nacionales. Dicho de otro modo: se pide a los países que informen sobre sus transferencias internacionales

de armas, pero que proporcionen solo información general suplementaria sobre su suministro de armas para la producción nacional. Esa situación hace que el Registro sea discriminatorio con los países que dependen de las importaciones de armas. En efecto, el nivel de transparencia que se pide a esos países en relación con sus adquisiciones es superior al que se espera de los países que se abastecen de armas de producción nacional. Esa deficiencia debe rectificarse para que el Registro pueda abarcar las dos formas principales de adquisición de armas convencionales en condiciones de igualdad y cumplir así su función primordial: determinar y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales.

La tercera deficiencia del Registro está relacionada con la capacidad insuficiente de los recursos de su secretaría. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2022 encargado de examinar el Registro ha estudiado esa cuestión, y ha formulado recomendaciones que merecen todo nuestro apoyo. Sin embargo, para hacer frente a esos retos es preciso, ante todo, sensibilizar a la comunidad internacional sobre la situación preocupante en que se encuentra el Registro. Ese es el objetivo del acto paralelo que organizarán conjuntamente la Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme el 25 de octubre para conmemorar el 30º aniversario del Registro.

Por ello, el Senegal invita a todas las delegaciones a participar, y las exhorta a que copatrocinen el proyecto de resolución A/C.1/77/L.48 sobre la transparencia en materia de armamentos y voten a favor de éste.

Sra. Campos (Brasil) (*habla en inglés*): Aunque las armas de destrucción masiva merecen nuestra atención, no deben eclipsar a las armas convencionales. De hecho, las armas convencionales ocasionan la inmensa mayoría de las bajas en el transcurso de los conflictos armados. Por otro lado, somos conscientes de los lamentables riesgos que supone el comercio ilícito de armas pequeñas para el orden público. Esa es la razón por la que las armas convencionales siguen siendo uno de los temas más sensibles que figuran en la agenda de desarme. El Brasil reconoce, por un lado, la legitimidad de la posesión y el empleo de ciertas armas convencionales con fines de seguridad nacional y para su comercio, regulado por el Tratado sobre el Comercio de Armas. Por otro lado, debemos ser conscientes de sus efectos desestabilizadores. Resulta especialmente preocupante que dichas armas puedan utilizarse de forma indiscriminada, lo que infringe el derecho internacional humanitario y contraviene el texto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Con

el fin de lograr un delicado equilibrio entre esas consideraciones, debe mantenerse actualizado el régimen de desarme y control de armamentos de ese tipo de armas. En particular, el régimen debe abordar los desafíos que plantean las tecnologías emergentes aplicadas al desarrollo de armas convencionales.

Teniendo eso presente, el Brasil ha apoyado, en diferentes foros, el intercambio continuo de impresiones sobre la manera de mejorar las regulaciones y controles actuales frente a la índole cambiante de la cuestión. Con respecto al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, por ejemplo, apoyamos las deliberaciones sobre la mejora del Instrumento Internacional de Localización. Las tecnologías modernas aplicadas a este ámbito, como las armas modulares y de polímero y la impresión tridimensional, no deben permitir que los delincuentes y los agentes no estatales ganen terreno a los esfuerzos de los Gobiernos por suprimir el comercio ilícito. Del mismo modo, con respecto a las municiones, tanto en el más reciente período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales como en el período de sesiones en curso del grupo de trabajo de composición abierta, abogamos por que se aprueben estándares mínimos de marcado con el objetivo de intensificar las actividades de localización en la lucha crucial contra el desvío de municiones.

En consonancia con ese enfoque, desde hace muchos años, el Brasil se ha implicado de manera activa con respecto a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales con el fin de promover un debate cualificado, eficaz y orientado a la acción sobre la regulación de los sistemas de armas autónomos letales. En particular, hemos insistido en la necesidad de contar con una regulación que reconozca la centralidad del control humano en el desarrollo y el uso de sistemas autónomos, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional humanitario. Constatando esa implicación de larga data, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, el Representante Especial del Brasil para la Conferencia de Desarme, Embajador Flávio Damico, fue elegido, a principios de este año, para presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Mi delegación aprovecha la ocasión para expresar su agradecimiento por el apoyo que hemos recibido mientras presidíamos el Grupo. En su período de sesiones de 2022, el Grupo de Expertos Gubernamentales recibió un número impresionante de propuestas de miembros y

observadores, que han enriquecido de manera significativa el debate actual y han indicado posibles opciones para elaborar un marco internacional relativo a los sistemas de armas autónomos letales en el futuro. Además de sus dos períodos de sesiones oficiales, el Grupo celebró tres reuniones oficiosas entre períodos de sesiones y consiguió aprobar un informe consensuado el pasado mes de julio.

Consideramos que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales atañe a un tema de importancia estratégica, que merece una gran atención de todas las altas partes contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y de la comunidad internacional. Cada vez se reclama más desde diversas instancias —ya sean Estados, organizaciones no gubernamentales, grupos de reflexión o el mundo académico— que se examine la posibilidad de elaborar un marco mundial relativo a los sistemas de armas autónomos letales, como indicó la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, en su declaración de apertura ante la Primera Comisión (véase A/C.1/77/PV.2). Mi delegación comparte su opinión de que los Estados deben resolver sus discrepancias e intensificar su labor a fin de acordar una vía para encontrar un instrumento internacional eficaz. El Brasil señala que esa preocupación común llevó a que se aprobara la resolución 51/22 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a las repercusiones en materia de derechos humanos de las tecnologías nuevas y emergentes en el ámbito militar. En ese sentido, la declaración conjunta sobre los sistemas de armas autónomos letales, formulada en relación con este grupo temático, constituyó otra aportación positiva a los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales. Esperamos que esos esfuerzos den un nuevo impulso a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, con miras a garantizar que se aborden de forma adecuada y eficaz los riesgos y desafíos que plantean los usos militares de la inteligencia artificial.

Sr. Khaldi (Argelia) (*habla en inglés*): El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue constituyendo una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad en muchas regiones del mundo, en particular en África. Para encarar ese desafío mundial, Argelia ha apoyado y ha promovido de manera constante todos los esfuerzos concertados a los niveles nacional, regional y mundial destinados a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en particular previniendo y combatiendo la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a todos los receptores no autorizados. Esa firme determinación

se debe a la experiencia singular de Argelia en la lucha contra el flagelo del terrorismo, así como a los múltiples desafíos en materia de seguridad que se presentan en torno a sus fronteras geográficas.

Aprovecho este debate para reafirmar la posición de Argelia con respecto a las armas convencionales en los siguientes términos.

En primer lugar, Argelia respalda de manera resuelta el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, y sigue abogando por que se apliquen de forma equilibrada y exhaustiva. En ese contexto, Argelia acoge con agrado la aprobación por consenso del documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y celebra también la decisión que ha adoptado de establecer un programa permanente de becas de capacitación dedicado específicamente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, Argelia espera con interés la convocatoria de la cuarta conferencia de examen del Programa de Acción en 2024 y reitera su disposición a trabajar de forma constructiva con los Estados Miembros para llevar a cabo un examen exhaustivo del Programa de Acción y seguir avanzando en su aplicación equilibrada.

En segundo lugar, Argelia toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/77/77), para el que mi país ha presentado su contribución nacional con el fin de seguir mejorando el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

En tercer lugar, a escala regional, Argelia trabaja sin descanso para aplicar la Estrategia de la Unión Africana de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras de 2011, y sigue plenamente dispuesta a hacer realidad la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas en África.

Reafirmando su compromiso histórico con el derecho internacional humanitario y su desarrollo, Argelia sigue cumpliendo con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus protocolos anexos, en los que es parte. En ese sentido, Argelia espera que el marco jurídico humanitario permita seguir desarrollando y codificando las normas y los principios humanitarios, que sitúan al

ser humano y su protección plena y efectiva por encima de cualquier otra consideración. Por otra parte, y habida cuenta del rápido desarrollo tecnológico y el posible uso de los sistemas de armas autónomos letales en los conflictos armados son cuestiones profundamente alarmantes, Argelia apoya la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, y espera reforzar su mandato en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para lograr un instrumento jurídicamente vinculante sobre los sistemas de armas autónomos letales. Mi delegación desea expresar su agradecimiento a todas las partes interesadas por sus esfuerzos destinados a impulsar la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales en aras de lograr resultados concretos, incluida la iniciativa de la declaración conjunta formulada esta mañana en nombre de un grupo de Estados, cuyos objetivos —encaminados a afianzar la convergencia en materia de sistemas de armas autónomos letales— mi país comparte.

Por otro lado, el cumplimiento de los nobles objetivos establecidos por la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal también es una de nuestras principales prioridades. La experiencia de Argelia, que ha cumplido con sus obligaciones en virtud de esa Convención, junto con sus esfuerzos nacionales en el ámbito de la remoción de minas y la asistencia a las víctimas, constituye un ejemplo de éxito en la lucha contra las minas antipersonal y sus efectos devastadores.

Cabe recordar que, hace cinco años, Argelia cumplió en forma satisfactoria sus obligaciones en materia de remoción de minas terrestres en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, también conocida como Convención de Ottawa.

Además, Argelia sigue apoyando plenamente la labor de la Convención, en particular mediante su participación activa en las actividades de su Comité Permanente. En ese contexto, Argelia tuvo el privilegio de presidir, en 2022, el Comité de Asistencia a las Víctimas.

Por último, mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo de los Estados Africanos y el Grupo de los Estados Árabes en relación con este grupo temático (véase A/C.1/77/PV.16).

Sr. Rosinas (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada en nombre de la

Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.16). Quisiera hacer las siguientes observaciones en nombre de mi país.

Reiteramos nuestra más enérgica condena de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y de sus continuas violaciones de la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania.

En ese contexto, permítaseme recordar que, justo antes de la invasión a gran escala de Rusia de Ucrania el 24 de febrero, los Estados bálticos y Ucrania invocaron el mecanismo de consulta y cooperación establecido en el capítulo sobre reducción de riesgos del Documento de Viena de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se pidieron explicaciones a Rusia y Belarús sobre el aumento de la presencia militar rusa sin precedente y la concentración de fuerzas en los territorios tanto de Rusia como de Belarús cercanos a Ucrania y en la Crimea y Donbás ocupados, así como respuestas sobre las grandes maniobras militares conjuntas no anunciadas de Rusia y Belarús en territorio bielorruso. Sin embargo, Rusia y Belarús ignoraron por completo nuestras preocupaciones legítimas, difundieron abiertamente información falsa y utilizaron ese mecanismo de forma indebida. Eso ha sentado un precedente y es la prueba de que las llamadas maniobras conjuntas de ambos países sirvieron para encubrir la invasión que iba a tener lugar. Exhortamos a todos los Estados a que rechacen los intentos flagrantes de Rusia de adquirir territorio por la fuerza y se abstengan de transferir armas a ese país.

Condenamos también el uso por parte de Rusia de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo, así como el empleo indiscriminado de otras armas explosivas, tales como cohetes, proyectiles de artillería y artefactos explosivos improvisados contra la población civil en Ucrania, lo que constituye una clara violación del derecho internacional humanitario. Rusia debe poner fin de inmediato a su guerra de agresión, retirar todos sus efectivos y equipos militares de Ucrania y respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

También instamos a Belarús a que ponga fin a su complicidad en esta guerra y, en particular, a que deje de inmediato de suministrar armas pesadas al Estado agresor y de permitir la utilización de su territorio como base de lanzamiento de ataques contra Ucrania.

Por otro lado, encaramos los numerosos desafíos relacionados con las armas convencionales, que plantean

los agentes estatales y no estatales en todo el mundo. El tráfico ilícito de armas, el terrorismo internacional, la proliferación de armas y municiones y las corrientes no controladas de armas pequeñas y armas ligeras, así como las violaciones del derecho internacional humanitario, obstaculizan la aplicación del estado de derecho, evitan la solución satisfactoria de los conflictos e impiden el desarrollo social y económico.

Lituania apoya la elaboración y la aplicación de normas internacionales que garanticen el comercio de armas responsable y subraya la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el contexto del control de armamentos mundial. Hacemos un llamamiento a todos los países, sobre todo a los principales productores y exportadores de armas, para que se adhieran como Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Lituania resalta la importancia de universalizar y fortalecer la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y de cumplir todas sus disposiciones y protocolos anexos. Estamos convencidos de que los debates sobre las nuevas tecnologías, incluidos los relativos al uso militar responsable de las tecnologías emergentes y disruptivas, deben permanecer en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que reúne a las principales partes interesadas e integra los conocimientos militares, jurídicos y políticos pertinentes.

Apoyamos las soluciones prácticas para mejorar la protección de los civiles, que se ajusten a las disposiciones del derecho internacional humanitario vigentes. Exhortamos a todos los agentes estatales y no estatales a que respeten y hagan valer el derecho internacional humanitario y otras medidas de protección de la población civil.

Sra. Liolocha (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Nigeria, en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/77/PV.16).

La proliferación incontrolada de las armas convencionales, en general, sigue siendo motivo de preocupación y obstaculiza la paz y el desarrollo. Por ello, la República Democrática del Congo está firmemente decidida a luchar contra la proliferación de armas y ha suscrito varios instrumentos políticos y jurídicos subregionales, regionales e internacionales destinados a controlar las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras.

La proliferación de la armas pequeñas y las armas ligeras refuerza las actividades de los grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo. De hecho, esos grupos obtienen sus fuentes de ingresos y el suministro de armas y municiones de la explotación ilícita y el saqueo de nuestros recursos naturales. Por ello, mi delegación considera que el proceso de reducción y control de esas armas debe continuar, con el fin de celebrar consultas para limitar las transferencias internacionales de armas.

La República Democrática del Congo acoge con agrado las iniciativas ya adoptadas en ese sentido y apoya el enfoque mundial del Secretario General en materia de desarme. Debemos mirar hacia delante y afrontar los desafíos del futuro, porque nuestros esfuerzos en el ámbito de las armas convencionales contribuirán al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi país sigue respaldando la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, debido a la carga irreparable que suponen las repercusiones humanas, sociales, económicas y políticas de la proliferación incontrolada de estas armas.

Con respecto a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, también conocida como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, mi delegación sigue decidida a continuar el proceso de desminado en las zonas afectadas. Desde el inicio de sus actividades en 2002, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), junto con otros asociados, ha apoyado los esfuerzos del Gobierno congolés encaminados a que pueda garantizar un entorno seguro para la población.

El UNMAS ha seguido prestando apoyo técnico y político a las autoridades congoleñas y a las operaciones de mantenimiento de la paz mediante actividades como la capacitación especializada, la instalación y la modernización de los depósitos de armas y municiones, la eliminación de las municiones declaradas inservibles, la evaluación de los depósitos de municiones y la elaboración de medidas de mitigación para reducir los riesgos para la población.

Habida cuenta de que la República Democrática del Congo sigue decidida a lograr la remoción total de las minas antipersonal en su territorio, el Centro Congolés de Acción contra las Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, ha presentado una

nueva solicitud de prórroga del plazo para limpiar las 33 zonas peligrosas restantes, lo que costará aproximadamente 3,4 millones de dólares.

Diversas circunstancias han paralizado las operaciones relativas a las minas y han impedido que la República Democrática del Congo lograra el cumplimiento tras la aprobación de la prórroga. Entre ellas se encuentran la inseguridad debida a la proliferación de grupos armados, el surgimiento de las Fuerzas Democráticas Aliadas, un descenso significativo de la financiación, varios brotes de ébola y la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Cabe mencionar al respecto que, en el marco de la aplicación de la Medida núm. 3 del Plan de Acción de Oslo y habida cuenta de la importante reducción del número de operadores de desminado en la República Democrática del Congo, el programa nacional tiene previsto aplicar, durante este período de prórroga, una política de integración y valorización de las mujeres congoleñas que se dedican al desminado en los equipos operacionales, en estrecha colaboración con las organizaciones interesadas.

Para concluir, la República Democrática del Congo cuenta con el apoyo de todos sus asociados, a fin de poder concluir su labor antes del 31 de diciembre de 2025.

Sra. Saggese (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El control eficaz de las armas convencionales es un objetivo que debería unirnos a todos y sigue siendo una prioridad para el Reino Unido. El desvío y el uso indebido de armas convencionales, en particular de armas pequeñas y armas ligeras, cuestan cientos de miles de vidas cada año, socavan la seguridad y el desarrollo sostenible y fomentan los conflictos, la delincuencia y el terrorismo. Debemos seguir trabajando de consuno para hacer frente a este flagelo. Reconocemos que estas cuestiones afectan de forma diferente a mujeres, hombres, niñas y niños, y encomiamos los esfuerzos encaminados a garantizar la participación plena, significativa y efectiva de las mujeres en todas las iniciativas destinadas a contrarrestar estas amenazas.

En el eje de nuestro enfoque contra la proliferación ilícita y desestabilizadora se encuentra el Tratado sobre el Comercio de Armas, cuyo objetivo es crear las normas comunes más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales. Nos complace que la Octava Conferencia de los Estados Partes se reuniera de forma presencial y celebrara con éxito la sesión inaugural del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos. El Tratado se fortalece con la incorporación de cada nuevo Estado parte, y acogemos

calurosamente la adhesión, este año, de Filipinas y el Gabón. El Reino Unido seguirá trabajando con todos los actores pertinentes para reforzar la cooperación y reducir la oferta —y la demanda— de armas ilícitas.

Para que la comunidad mundial pueda luchar contra las armas ilícitas o desestabilizadoras, también es necesario mejorar la gestión de las municiones. Por ello, el Reino Unido está decidido a contribuir al éxito del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales. Esperamos concertar un acuerdo sobre un marco global ambicioso y eficaz que nos ayude a todos a mejorar la gestión de las municiones convencionales durante toda su vida útil. Las medidas de fomento de la confianza desempeñan un papel cada vez más importante en la tarea de limitar la acumulación excesiva o desestabilizadora de armas.

Este año, celebramos el 30º aniversario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Su aprobación constituyó un paso importante hacia la transparencia mundial. El Reino Unido comunica sistemáticamente sus exportaciones al Registro. Si bien nos alegra que este año se haya producido un ligero aumento en la presentación de informes, es necesario seguir avanzando, por lo que instamos a los Estados a que los presenten sin demora. Seguiremos trabajando con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otras entidades para apoyar la aplicación del Registro y los esfuerzos de transparencia más amplios.

Debemos defender el derecho internacional humanitario. El Reino Unido tuvo el honor de presidir, el mes pasado, la Décima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que fue una gran oportunidad para evaluar la puesta en marcha del Plan de Acción de Lausana. Durante nuestra presidencia, también impulsamos la universalización y continuamos nuestra importante labor sobre opciones de financiación alternativas para llevar a cabo actividades relativas a las minas.

El Reino Unido sigue sumamente preocupado por el uso extendido y bien documentado de bombas en racimo y minas terrestres, sobre todo en Ucrania, donde han causado cientos de bajas civiles. Los informes constantes sobre el empleo por parte de Rusia de minas antipersonal y armas trampa activadas por las víctimas, incluidos los artefactos colocados sobre cadáveres, ponen en tela de juicio el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. La brutalidad de la guerra hace que Rusia deba responder

a preguntas serias con respecto a su cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Estos acontecimientos subrayan la importancia de aprobar una declaración política acerca del fortalecimiento de la protección de la población civil contra las consecuencias humanitarias derivadas del uso de armas explosivas en zonas pobladas. El Reino Unido firmará la declaración en la ceremonia de aprobación, que se celebrará en Dublín el mes próximo, y trabajará para conseguir beneficios humanitarios prácticos y fomentar la adhesión al derecho internacional humanitario mediante su aplicación posterior.

El Reino Unido acoge con satisfacción los debates de fondo que se están llevando a cabo en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, a pesar de los esfuerzos de un Estado por obstaculizarlos. Instamos al Grupo de Expertos Gubernamentales a ahondar en el examen de las diversas propuestas constructivas que tiene ante sí en 2023, que consideramos merecen 20 días de trabajo. El Reino Unido espera poder colaborar con sus asociados para formular estas propuestas, y procura establecer un marco normativo y operacional basado en una mayor comprensión del concepto de intervención humana, el desarrollo y el empleo éticos, y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

El sistema internacional basado en normas es crucial para enfrentar las amenazas a la vida y la seguridad. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que obren de buena fe, apoyen el funcionamiento de todos los tratados y estructuras pertinentes, incluso mediante el pago de cuotas, y se sumen a nosotros en la búsqueda de un futuro más pacífico que nuestro pasado.

Sr. Albu-mohammed (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación del Iraq se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.16).

Son bien conocidos los efectos desastrosos del fenómeno del tráfico ilícito de armas convencionales, que fomenta los conflictos armados y sustenta la delincuencia organizada en todo el mundo. Este fenómeno es la principal fuente de financiación de los grupos terroristas y tiene el efecto negativo de impedir el desarrollo de la sociedad. Por ello, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para crear un sistema global de lucha

contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras de todo tipo, prohibiendo su exportación y controlando su circulación a través de las fronteras, de modo que el mundo pueda gozar de una mayor paz y seguridad.

El Iraq acoge con agrado la aprobación por consenso del documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Esperamos que se apliquen sus recomendaciones, en particular las relacionadas con el Programa de Becas de las Naciones Unidas para la creación de capacidad en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

La proliferación de minas antipersonal, restos explosivos de guerra y bombas en racimo representa un gran peligro, ya que provoca la muerte o la mutilación de miles de personas y tiene efectos socioeconómicos y ambientales a largo plazo. El Iraq encabeza la lista de países que sufren el problema de las minas. En ese contexto, las instituciones nacionales del Iraq siguen esforzándose por hacer frente al desafío y establecer planes de emergencia para retirar las minas en las zonas liberadas, de conformidad con las prioridades del Estado y concienciar a la población para que pueda regresar a sus hogares en condiciones de seguridad. El Iraq da las gracias a todos los Estados y partes que le han prestado asistencia y apoyo en este ámbito. Insistimos en la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional siga prestando apoyo y asistencia a las instituciones nacionales iraquíes a fin de eliminar esas armas mortíferas que afectan por igual a la población, la economía y el medio ambiente.

Como complemento a sus esfuerzos nacionales encaminados a eliminar los restos explosivos de guerra, el Iraq, basado en su convicción de que los objetivos humanitarios de las convenciones sobre armas convencionales constituyen un importante complemento del derecho internacional humanitario, presidirá la 11ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 14 de septiembre de 2023. La delegación del Iraq hará todo lo posible para guiar la labor del período de sesiones de conformidad con el Plan de Acción de Lausana, y nos centraremos en promover la universalidad de la Convención sobre Municiones en Racimo. En el mismo contexto, el Iraq organizó un acto al margen del actual período de sesiones de la Primera Comisión a fin de impulsar la universalidad de la Convención, y esperamos contar con una colaboración sustantiva y constructiva de todos los Estados, las

organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, con vistas a cumplir las disposiciones y los objetivos de la Convención.

Sr. Tiahoun (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Federal de Nigeria y de la República de Indonesia en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/77/PV.16). Quisiera hacer algunas observaciones en representación de mi país.

La proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras siguen siendo una amenaza a la paz y la seguridad en varias partes del mundo, entre ellas África. El tráfico ilícito de armas, solo superado por el tráfico de drogas, es una amenaza real para la paz y la estabilidad de todos los Estados, e incluso para la supervivencia de algunos de ellos. Ese comercio ilícito socava los equilibrios regionales, aumenta la corrupción y fomenta la delincuencia organizada transnacional y las redes del terrorismo, lo que compromete los numerosos esfuerzos de desarrollo de nuestros Estados.

Mi país, Burkina Faso, que vive desde hace más de seis años inmerso en una crisis de seguridad sin precedentes, con una considerable pérdida de vidas humanas, es víctima de la circulación de este tipo de armas en la región del Sahel.

En el plano jurídico, Burkina Faso es parte en los instrumentos universales pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También es parte en la mayoría de los acuerdos internacionales de lucha contra el terrorismo.

Además, consciente de que el mantenimiento de la paz debe ser un imperativo absoluto para todos los Estados, Burkina Faso ha establecido un marco jurídico e institucional sólido a partir de la aprobación de la Ley Núm. 0142019/AN, de 30 de abril de 2019, que incorpora el Tratado sobre el Comercio de Armas e incluye la creación de la Comisión Nacional de Control de Armamentos. La voluntad de Burkina Faso se ve reflejada también en la aprobación de la Ley Núm. 030-2021/AN, de 18 de mayo de 2021, sobre el régimen general de las

armas, sus piezas, componentes, municiones y otros materiales conexos en Burkina Faso, que refuerza y completa el marco jurídico.

Además de las armas convencionales, los grupos terroristas utilizan cada vez más artefactos explosivos improvisados. Estos artefactos explosivos improvisados afectan a varios países. Por ello, mi país atribuye gran importancia al examen de esta cuestión en el contexto de la Convención sobre Armas Convencionales.

En lo que respecta a las minas antipersonal, las consecuencias de su empleo son muy diversas. La delegación de mi país, al igual que muchas otras delegaciones, aboga por la adhesión universal a la Convención de Ottawa, e instamos a todos los Estados e instituciones interesados a que aúnen sus esfuerzos para prestar asistencia a los países afectados por este tipo de artefactos.

Toda la comunidad internacional debe participar en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras con la firme determinación de regular el comercio de dichas armas. Por ello, mi delegación acoge con satisfacción las conclusiones y el documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Mi delegación acoge con beneplácito la decisión de la Reunión de establecer un programa permanente de formación especializada sobre armas pequeñas y armas ligeras para ampliar los conocimientos técnicos y especializados en ámbitos relacionados con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, sobre todo en los países en desarrollo.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Burkina Faso es consciente de los daños y las consecuencias que conlleva la circulación incontrolada de armas convencionales. Eso respalda su voluntad de cambiar las cosas y de mejorar la regulación de la circulación de armas entre los Estados y las estructuras autorizadas. Al tiempo que subrayo la necesidad de promover el empleo legítimo y responsable de esas armas, quisiera reafirmar la determinación de Burkina Faso de colaborar con la comunidad internacional a fin de lograr un mundo libre de los peligros asociados a las armas convencionales de todo tipo.

Sra. Dias Paranavitana (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Nos adherimos a la declaración formulada por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.16).

Deseamos formular las siguientes observaciones en representación de nuestro país.

Hoy el mundo se ve amenazado por múltiples crisis, que plantean problemas de seguridad más amplios, con repercusiones sociales, económicas y humanitarias. En la mayoría de los conflictos, la fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras siguen contribuyendo en gran medida a perpetuar y exacerbar esos conflictos. A ese respecto, Sri Lanka desea reiterar la necesidad de una ejecución equilibrada y completa del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. En esta coyuntura, quisiéramos resaltar la importancia de la implementación plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, que proporciona un marco para la localización de armas y constituye una herramienta vital en la gestión del Programa de Acción.

Acogemos con satisfacción el consenso alcanzado en el marco de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en julio de este año. Celebramos todas las medidas destinadas a reforzar la coordinación con las entidades de enlace nacionales para la puesta en marcha del Programa de Acción. También subrayamos la necesidad de desarrollar la capacidad nacional de marcado, identificación y localización de armas, lo que puede facilitar los esfuerzos de los organismos regionales e internacionales que buscan ampliar las medidas para identificar el tráfico transfronterizo, reforzar las iniciativas concertadas de regulación del comercio internacional y garantizar el control efectivo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. En ese contexto, Sri Lanka apoya la propuesta de establecer un grupo técnico de composición abierta que se ocupe de facilitar la cooperación internacional y garantice la aplicación plena del Instrumento Internacional de Localización y del Programa de Acción, prestando especial atención a los recientes avances tecnológicos en la fabricación y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras, a las armas modulares y de polímero y a la impresión 3D.

Sri Lanka también reconoce la necesidad de colmar las lagunas existentes a escala mundial en materia de gestión de las municiones durante toda su vida útil y de proporcionar el apoyo y la creación de capacidad necesarios a los Estados para que puedan adoptar medidas globales eficaces para hacer frente a esos desafíos. Acogemos con beneplácito las deliberaciones a ese respecto del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales.

Sri Lanka valora el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, se convirtió en Estado parte de esta en 2004 y es parte en sus protocolos, a excepción del Protocolo V. Reconocemos la estructura única de la Convención y la flexibilidad que proporciona, que le permite adaptarse a la complejidad cambiante de las tecnologías de las armas convencionales y al carácter evolutivo de los conflictos. Esperamos con interés la celebración de la Sexta Conferencia de Examen, prevista para finales de este año, que será una oportunidad para examinar su implementación y contribuir a su ulterior desarrollo.

Mi delegación también quisiera destacar el impacto del rápido desarrollo de las nuevas tecnologías, sobre todo en relación con el ciberespacio y la inteligencia artificial. Tomamos nota de los desafíos singulares que plantea la tecnología, como la creciente autonomía de los sistemas de armas, y subrayamos la necesidad de adoptar medidas urgentes para establecer normas y limitaciones acordadas internacionalmente.

Sri Lanka se convirtió en 2017 en Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. El 24 de agosto de 2021, Sri Lanka destruyó sus últimas existencias de 11.840 minas terrestres, casi un año antes del plazo fijado por la Convención. Sri Lanka también se sumó al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 durante el período 2021-2022, y allí trabajará junto a otros países para apoyar a los Estados partes en sus esfuerzos de implementación.

Esperamos que la 20ª Reunión de los Estados Partes arroje resultados tangibles que permitan consolidar la arquitectura de la Convención mediante el fomento de su observancia universal, propiciar un diálogo constructivo con las zonas afectadas por las minas, reforzar la cooperación internacional para satisfacer las obligaciones de la Convención y garantizar su cumplimiento, elaborar métodos para eliminar o destruir las minas y explorar alternativas, y adoptar marcos regulatorios que salvaguarden los derechos de las víctimas de las minas.

Por último, mi delegación desea subrayar que Sri Lanka ratifica el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y almacenar armas convencionales y sus componentes, incluidas las municiones, con fines de seguridad nacional. El problema inherente a las armas convencionales no es el comercio regular, sino el flujo ilícito de armas convencionales hacia actores no estatales, en especial grupos terroristas y

milicias, que siguen causando gran daño y devastación en conflictos de todo el mundo. Debemos trabajar de consuno, como comunidad de naciones, para suprimir y detener ese comercio ilícito.

Sr. Baumann (Suiza) (*habla en francés*): Como se desprende de varios acontecimientos recientes, la población civil es la principal víctima de los conflictos armados y del uso de armas convencionales. A ese respecto, a Suiza le preocupan sumamente las numerosas denuncias fidedignas de que en Ucrania se han utilizado municiones en racimo y minas antipersonal, principalmente por parte de las fuerzas rusas. En consonancia con las declaraciones de Oslo y Lausana, Suiza condena todo uso de minas antipersonal y municiones en racimo. Además, con frecuencia la violencia armada provoca crisis humanitarias y socava los esfuerzos de consolidación de la paz, al tiempo que socava la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Suiza seguirá esforzándose por abordar esos desafíos y cumplir estrictamente con el derecho internacional humanitario. En un entorno de seguridad internacional muy deteriorado, es aún más importante destacar los éxitos que hemos logrado mediante nuestros esfuerzos en la esfera de las armas convencionales y garantizar la plena aplicación de los instrumentos existentes. A ese respecto, quisiera destacar tres aspectos que merecen especial atención.

En primer lugar, abordar las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas en áreas pobladas es una prioridad para Suiza. Tanto los conflictos armados recientes como actuales ponen una vez más de relieve los daños y sufrimientos que causa el uso de estas armas y la urgente necesidad de mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados en las zonas urbanas. Para ello se requiere, en particular, mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario. Agradecemos especialmente a Irlanda por liderar la labor de elaboración de una declaración política sobre ese tema. Suiza respaldará esa declaración en Dublín el 18 de noviembre en Dublín y exhorta a todos los Estados a que hagan lo mismo.

En segundo lugar, celebramos que se haya vuelto a llegar a un consenso en la octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Ello demuestra la voluntad de los Estados de avanzar de manera conjunta en los debates, lo que es aún más necesario habida cuenta de los desafíos que se suscitan en la implementación tanto del Programa de Acción como del Instrumento Internacional de

Localización. En particular, acogemos con beneplácito los compromisos asumidos por los Estados para fortalecer las capacidades nacionales de manera sostenible y explorar opciones para mejorar la cooperación y la asistencia internacionales. Los compromisos asumidos este verano nos brindan una dirección clara y prometedora para la cuarta Conferencia de Examen en 2024. Con respecto a la gestión de municiones convencionales, Suiza ha prestado gran atención a esta cuestión durante mucho tiempo y está trabajando para incluirla en la agenda internacional. Por consiguiente, nos congratulamos de que el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales comenzara su labor este año. Suiza seguirá contribuyendo activamente a este importante proceso, en particular con objeto de fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales.

En tercer lugar, la lucha común contra la transferencia de armas convencionales a destinatarios finales no deseados es un elemento central del Tratado sobre el Comercio de Armas. Celebramos que este año la Presidencia haya hecho especial énfasis en las verificaciones sobre el terreno de los destinatarios finales de las armas convencionales, las cuales constituyen un instrumento útil para garantizar que las armas convencionales exportadas permanezcan en manos de sus destinatarios autorizados. Desde la implementación de las verificaciones sobre el terreno en 2013, Suiza ha llevado a cabo alrededor de 50 verificaciones y ha extraído resultados muy positivos de ellas.

Por último, también debemos abordar los desafíos que plantean algunos sistemas de armas nuevos y reiterar la importancia de la labor en materia de sistemas de armas autónomos que debe acometerse en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. A ese respecto, el enfoque de que los sistemas de armas autónomos que no pueden cumplir con el derecho internacional humanitario no deben desarrollarse ni utilizarse y que otros sistemas de armas autónomos deben ser supervisados para garantizar que tanto su uso como sus efectos sean acordes con el derecho internacional humanitario en todo momento se no antoja particularmente prometedor, y esperamos que se le pueda sacar provecho rápidamente.

Sr. Miranda de la Peña (España): España hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.16).

El contexto de las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales en el que nos encontramos hace el trabajo de esta Primera Comisión más relevante que nunca. Desde febrero, asistimos a la agresión injustificada

de Rusia contra Ucrania, cuyas consecuencias reverberan en todo el planeta, amenazando la paz y la seguridad a nivel global.

Las convenciones relativas al desarme aportan paz, seguridad y desarrollo a millones de comunidades en todo el mundo. Por eso, España está firmemente comprometida con instrumentos como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo, de cuyos comités de coordinación tenemos el honor de formar parte. La contaminación provocada por las minas antipersonal y las municiones en racimo sigue siendo una rémora para el desarrollo de muchas comunidades. España continúa comprometida con el apoyo a las labores de desminado y poniendo a disposición de la comunidad internacional las capacidades de nuestras instituciones a través de cursos de formación a distintos niveles y de acciones de desminado ejecutadas por nuestras fuerzas armadas desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz. Por otro lado, y tal como señalan la agenda para el desarme del Secretario General y la resolución 2117 (2013), el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras y su consiguiente disponibilidad pueden desestabilizar países, alimentar conflictos armados y facilitar violaciones de derechos humanos.

En 2001, con la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, los Gobiernos acordamos mejorar nuestros sistemas nacionales de regulación de dichas armas, la gestión de su almacenamiento, su marcado, la cooperación en su localización y, de forma general, la asistencia y cooperación regionales e internacionales en la materia. Dos décadas después, España considera esencial implementar el Programa de Acción y adoptar el Instrumento Internacional de Localización para crear una mayor conciencia sobre el impacto devastador de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y prevenir su tráfico ilícito hacia grupos terroristas y otros destinatarios no autorizados. Hemos de fortalecer las capacidades en materia de rastreo de armas, promoviendo un enfoque integral de investigación que permita desarticular las redes de suministro. A estos efectos, es fundamental la creación de puntos focales nacionales que faciliten la comunicación y coordinación entre diferentes administraciones en los niveles interno y transnacional. España contribuye al proyecto de la Organización de los Estados Americanos para la creación de un mecanismo de comunicación transfronteriza y regional sobre las transferencias lícitas de armas de fuego y también colabora activamente

en la implementación del Plan de Acción de la Unión Europea sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025.

Hemos construido un sólido marco para abordar los desafíos planteados por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, con instrumentos como el Tratado de Comercio de Armas, que este año ha celebrado la primera sesión del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, así como con el Programa de Acción para prevenir su tráfico ilícito y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Debemos seguir apoyando la capacitación de los Estados con menos recursos para que afronten con mayores garantías esta lacra.

El rápido desarrollo de la inteligencia artificial trae consigo beneficios, pero también implica riesgos potenciales para la seguridad y salud de los individuos si no cuenta con un marco regulatorio apropiado. Pendientes de la evolución de los sistemas de armas letales autónomas, España se suma al apoyo de propuestas encaminadas a asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y a prohibir aquellos otros que operan fuera del control humano, entendiendo que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es el foro adecuado para dar respuesta a los nuevos desafíos que traen consigo los desarrollos tecnológicos en materia de armamento.

Sra. Quintero Correa (Colombia): Las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, siguen prolongando los conflictos. Cobran cotidianamente su cuota de dolor, destrucción y muerte. Afectan la vida, la integridad y la dignidad de miles de personas en todo el mundo. El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones, su acumulación excesiva y su desvío a destinatarios no autorizados continúa siendo una preocupación y una amenaza para la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y la estabilidad mundial, por sus consecuencias humanitarias y socioeconómicas y por su vínculo con la violencia, la delincuencia organizada, el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y otros delitos; de ahí, la relevancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización. Son muchos los desafíos persistentes y nuevos. Debemos abordarlos integrando los esfuerzos en la aplicación del Programa de Acción con los dirigidos a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprovechando las sinergias entre los diferentes instrumentos y promoviendo la participación igualitaria, plena y efectiva de las mujeres y el concurso y cooperación de la sociedad civil.

Se requiere fortalecer la acción coordinada, en particular en relación con el control de las fronteras y aduanas, la gestión de arsenales, el mercado, los registros y el rastreo, así como la identificación de grupos o individuos vinculados a ese flagelo y la adopción de medidas contra ellos. Celebramos la aprobación por consenso del documento final de la octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que avalamos plenamente. Agradecemos a la Presidencia y a la Mesa de la Reunión —y de manera especial a Guatemala y Hungría, que lideraron la negociación del documento final— su compromiso y dedicación.

Colombia presenta este año, junto con el Japón y Sudáfrica, el proyecto de resolución A/C.1/77/L.50, relativo al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que busca mantener el diálogo, la acción concertada y la cooperación para el fortalecimiento de la implementación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. Agradecemos a todas las delegaciones su constructiva participación en las consultas que llevamos a cabo sobre el proyecto de resolución y las invitamos a apoyarlo y a copatrocinarlo. Reiteramos que las municiones son inherentes a las armas pequeñas y ligeras: son uno de los aspectos fundamentales de las mismas y, por lo tanto, del problema que plantea su comercio ilícito y desvío. Estimamos importante la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales. Resaltamos que es fundamental que el nuevo marco global, para que sea integral y llene los vacíos existentes, incorpore de manera explícita y clara a las municiones de las armas pequeñas y ligeras.

Conscientes del impacto que tienen las minas antipersonal en la vida de las personas, en las comunidades y en el desarrollo sostenible, tenemos un firme compromiso con la plena implementación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. El Estado colombiano ha entregado a las comunidades 484 municipios libre de sospecha de minas antipersonal —esto es, el 79 % del territorio nacional—, y se están llevando a cabo operaciones de desminado humanitario en 99 municipios. Para Colombia, el programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal constituye un componente clave para la construcción de la paz total, ya que tiene un valor fundamental para la promoción de la restitución de tierras, el retorno individual o colectivo de la población

desplazada a sus territorios, la protección de la población étnica y el desarrollo rural. Ante la realidad de conflictos que estallan en todo el mundo, y siendo las minas y los artefactos explosivos improvisados las armas elegidas por los actores armados no estatales, se hace más relevante la Convención y más necesaria su universalización y fortalecimiento. Este año, en ejercicio de la Presidencia de la Convención, que hemos tenido el honor de ejercer, Colombia ha trabajado en ese sentido. Igualmente, Colombia presentó, junto con Alemania y los Países Bajos, el proyecto de resolución A/C.1/77/L.40, relativo a la implementación de la Convención, que busca continuar promoviendo su efectiva implementación y universalización. Invitamos a todos los Estados a seguir apoyando el proyecto de resolución anual y a participar en la 20ª reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará en Ginebra del 21 al 25 de noviembre.

Dadas las preocupaciones desde el punto de vista humanitario, jurídico, de la seguridad, tecnológico y ético que genera la introducción de nuevas aplicaciones tecnológicas, como la autonomía en sistemas de armas, es necesario profundizar en el entendimiento y la discusión multilateral sobre los riesgos y los desafíos que plantean y adoptar las medidas de regulación y de principios necesarias. Se requiere que los Estados avancen en la consideración de estos asuntos de manera responsable, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La base del derecho internacional existe: el llamado es a regular las aplicaciones de las nuevas tecnologías, teniéndolo como fundamento. Colombia es copatrocinadora de la declaración conjunta sobre sistemas de armas autónomas letales promovida por Austria.

Sr. Tchalaré (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, la delegación togolesa desea encomiar la calidad de su liderazgo y la habilidad con la que dirige los trabajos de la Primera Comisión, así como reiterarle su apoyo para el éxito de su misión.

Mi delegación se suma a las declaraciones pronunciadas por los representantes de Nigeria y de Indonesia en nombre, respectivamente, del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/77/PV.16), y a título nacional quisiera formular las siguientes observaciones.

Fiel a su compromiso en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles, mi país ha dado siempre prioridad a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Este flagelo compromete los esfuerzos de estabilidad y progreso emprendidos por los Gobiernos

en nuestros países. En ese sentido, el Togo se congratula por el interés dedicado a esta cuestión en el plano internacional, sobre todo por parte de las Naciones Unidas, en especial porque la subregión de África Occidental experimenta una inseguridad creciente que afecta cada vez más a los Estados ribereños, entre ellos el mío.

El Togo reafirma su adhesión al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización, cuya aplicación constante a escala nacional, regional y mundial contribuirá de manera significativa a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. A ese respecto, aplaudimos los esfuerzos emprendidos a todos los niveles, como prevé la resolución 76/232, de 24 de diciembre de 2021. Consciente de la importancia de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el Togo presentó este año su informe, en el que figuran las acciones y disposiciones adoptadas en el marco de la aplicación del Programa de Acción. Además, mi país se ha dotado de un plan de acción nacional que tiene por objetivo la mejora del conocimiento sobre esas categorías de armas, respaldada en una base de datos sólida; la consolidación y el desarrollo de la cooperación; la coordinación y el intercambio de información entre las partes interesadas a escala nacional, regional y mundial; y la movilización de los ciudadanos contra las armas pequeñas y ligeras. Además, mi país dispone de una normativa estricta que regula las transferencias internacionales, la gestión de existencias, el marcado y la conservación de registros en relación con las armas pequeñas y armas ligeras. Hay que añadir a ello las medidas adoptadas, de acuerdo con la legislación nacional, para disuadir y sancionar a los autores de actos de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La cooperación y la asistencia internacionales son herramientas importantes en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Mi delegación se congratula por las iniciativas emprendidas a nivel internacional para ayudar a los países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidades y la mejora de las modalidades y procedimientos de cooperación y asistencia internacionales. En ese sentido, mi país celebra la asistencia aportada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la buena cooperación existente entre el Centro Regional y las autoridades togolesas, en especial en relación con el proyecto titulado

“Asistencia técnica para la seguridad física y la gestión de los arsenales, el marcado y la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones conexas en el Togo”, financiado también por el Gobierno japonés. Asimismo, en 2021 mi país se benefició de la asistencia técnica del Equipo Asesor en Gestión de Municiones en materia de gestión segura de las existencias de armas, y ese mismo año también fue objeto de una evaluación de referencia de la gestión de armas a nivel nacional realizada por las Naciones Unidas.

Quisiera expresar de nuevo la satisfacción de mi país tras la aprobación por consenso del documento final de la octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Espero que se apliquen las recomendaciones que figuran en él. Sigo teniendo la confianza de que las próximas deliberaciones sobre esta cuestión nos permitirán avanzar decididamente en la superación de los desafíos existentes.

Sr. Stepanek (Chequia) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere por completo a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.16).

Una vez más, condenamos en los términos más enérgicos posibles la agresión rusa contra Ucrania, que representa una violación injustificable de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Como miembro del Comité de Gestión del Tratado sobre el Comercio de Armas, la República Checa mantiene su apoyo al proceso de universalización y plena aplicación de dicho Tratado. Lamentamos que algunos fabricantes importantes de armas aún no se hayan adherido al Tratado. Nuestro objetivo común debe ser lograr una mayor responsabilidad y transparencia en el comercio internacional de armas. Valoramos positivamente los resultados de la Octava Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, que se celebró en Ginebra en agosto y que contó con una gran asistencia, en particular de numerosas organizaciones internacionales y de otras partes interesadas. La República Checa celebra los debates sobre los controles posteriores al envío y la coordinación posterior a la entrega como medio eficaz de control del desvío. En cuanto a la presentación de informes y el intercambio de información, consideramos que no deberían suponer ninguna carga adicional más allá de las obligaciones derivadas directamente del

Tratado y, al mismo tiempo, deberían reforzarse entre sí con la presentación de informes ante el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la alarmante situación financiera que atraviesa el Tratado, hacemos un llamamiento a todos sus Estados partes para que cumplan sus obligaciones financieras de manera íntegra y puntual. A fin de apoyar la aplicación nacional, estamos dispuestos a seguir contribuyendo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado.

La República Checa reitera su apoyo a los objetivos de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y de la Convención sobre Municiones en Racimo. Hasta la fecha, la República Checa ha prestado asistencia a las actividades relativas a las minas, por ejemplo, en el Afganistán, Jordania, el Iraq, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Ucrania. Reconocemos los grandes avances logrados en esos ámbitos. Las minas antipersonal y las bombas en racimo causan un sufrimiento inmenso, que se ha agravado en la guerra que Rusia está librando contra Ucrania. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos en los ámbitos de la asistencia a las víctimas, la concienciación sobre los riesgos, la destrucción de existencias de minas y la remoción de restos explosivos de guerra y de bombas en racimo en las zonas de conflicto, incluidas las que actualmente suponen un peligro en el territorio de Ucrania.

La República Checa se adhiere con firmeza a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. La comunidad internacional debe seguir esforzándose para abordar el impacto humanitario de las armas y municiones convencionales. Por lo tanto, valoramos todos los esfuerzos encaminados a promover la universalización de la Convención. También es importante que la Convención tenga en cuenta los nuevos avances tecnológicos. Por lo tanto, acogemos con satisfacción que se siga trabajando en las cuestiones relativas a los sistemas de armas autónomos letales. En nuestra opinión, es indispensable que las altas partes contratantes en la Convención dispongan de orientaciones suficientes sobre cómo garantizar que cualquier nuevo tipo de arma, medio o método de guerra se ajuste al derecho internacional humanitario, que debe seguir siendo nuestro objetivo primordial en cualquier circunstancia.

Por ello, valoramos enormemente la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, aprobada en junio. Esa declaración es una

prueba real de que, a pesar del actual entorno desfavorable, los Estados pueden y quieren elaborar una declaración política para mejorar la protección de los civiles en las zonas pobladas durante los conflictos y reducir los daños humanitarios derivados del empleo de armas explosivas con efectos de gran alcance. Muchas personas en todo el mundo sufren cada año las consecuencias del tráfico ilícito de armas de fuego. La República Checa considera que debemos abogar por una normativa estricta que contemple las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, así como sus municiones, piezas y componentes. La República Checa ha desarrollado un sistema eficaz para controlar las exportaciones de armas y artículos de doble uso, y sigue mejorando sus mecanismos de control y prevención del desvío, conforme a las normas internacionales.

Nuestro país cumple todas sus obligaciones internacionales en materia de control de armamentos y se mantiene fiel a la política de cumplimiento. La República Checa acoge con beneplácito los resultados del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, incluido el Instrumento Internacional de Localización, por el que se exige a los Estados que garanticen que las armas estén debidamente marcadas y que se mantengan sus registros. Apoyamos las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Intermediación en el Comercio de Armas y seguimos de cerca la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales, establecido en virtud de la resolución 76/233, para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante toda su vida útil, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales.

Sra. Narayanan (India) (*habla en inglés*): En un entorno de seguridad mundial cada vez más turbulento, es importante reafirmar nuestra adhesión colectiva a los instrumentos de desarme y de control de armamentos, en particular la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, cuya estructura singular tiene por objeto garantizar la flexibilidad necesaria para hacer frente a la evolución de los conflictos armados y de las tecnologías armamentísticas. La India es una firme defensora de la Convención y de los principios humanitarios consagrados en ella, y es parte en sus cinco protocolos. Estamos plenamente convencidos de que la universalización de la Convención es fundamental para su aplicación plena y efectiva. La India participó de forma constructiva

en la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, celebrada el año pasado. Esperamos que nuestra labor entre los períodos de sesiones consolide aún más la Convención.

Hemos cumplido nuestras obligaciones en virtud del Protocolo II Enmendado, entre ellas la de prohibir la producción de minas no detectables, así como la de hacer que todas las minas antipersonal sean detectables. Tenemos la firme convicción de que el Protocolo II Enmendado establece un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias sobre las minas terrestres y las necesidades legítimas de defensa, en particular de los Estados con fronteras extensas. El Protocolo II Enmendado también sirve de marco adecuado para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, que suelen ser utilizados por actores no estatales, como terroristas y grupos armados ilegales. La India acoge con satisfacción la aprobación de la declaración sobre los artefactos explosivos improvisados en la Sexta Conferencia de Examen de la Convención. Habiendo enfrentado el peligro que supone el uso de estos artefactos por parte de agentes armados no estatales, la India confiere alta prioridad a la mitigación de la amenaza que estos representan y a la asistencia a las víctimas, y está dispuesta a compartir las mejores prácticas con otros Estados.

La India es uno de los principales contribuyentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y ha prestado asistencia a las iniciativas internacionales de desminado y rehabilitación. Como país signatario original del Protocolo V, la India tiene plena conciencia de las graves preocupaciones humanitarias causadas por los restos explosivos de guerra y expresa su apoyo inquebrantable a la cooperación y la asistencia para lograr la aplicación efectiva del Protocolo V. Nuestra ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad subraya la importancia que concedemos a la asistencia a las víctimas. En el marco de la iniciativa India para la Humanidad, lanzada con motivo del 150 aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, se han organizado varios campamentos de implantación de prótesis, en los que en los últimos años se han implantado más de 6.500 prótesis en diversos países. La prótesis de pie, conocida popularmente como prótesis de Jaipur, se ha ganado el reconocimiento mundial por su efectividad, seguridad y eficacia en función de los costos. Recientemente, el programa se prorrogó hasta marzo de 2023.

La India señala la necesidad de que todos los Estados Miembros adopten medidas en el ámbito de intercambio de nuevas tecnologías que puedan aplicarse para

eliminar o desactivar los restos explosivos de guerra. La India apoya la continuación de las deliberaciones sobre los sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención. Consideramos que abordar la cuestión de los sistemas de armas autónomos letales en este marco refuerza la Convención y demuestra que es capaz de responder de forma significativa a la evolución de las nuevas tecnologías aplicables a los conflictos armados en el siglo XXI. Es imprescindible que, antes de tomar medidas decisivas, tengamos una interpretación común, reflexiva y unificada de los conceptos.

La India participa como observadora en las reuniones de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y espera participar en la 20ª Reunión de los Estados Partes, que se celebrará a finales de este año. La India saluda el documento final aprobado por consenso en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en el que se reconocen los efectos adversos del comercio ilícito de armas, incluida la exacerbación del terrorismo, y en el que se destaca el papel de los instrumentos de las Naciones Unidas para hacer frente a la amenaza que plantea el terrorismo.

Nos complace que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que actualmente preside la India, haya aprobado este año un informe basado en el consenso. Invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que notifiquen sus transferencias internacionales de armas convencionales al Registro, que es un valioso mecanismo voluntario de transparencia y fomento de la confianza que permite a los países informar acerca de sus transferencias internacionales de armas convencionales.

La India también participa en la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales y subraya la necesidad de abordar el desvío de municiones convencionales hacia mercados ilícitos, grupos armados ilegales, terroristas, delincuentes y otros destinatarios no autorizados. Expresamos nuestro apoyo al perfeccionamiento, examen y fortalecimiento de las orientaciones de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones en esa esfera. Como miembro del Arreglo de Wassenaar, la India continúa decidida a trabajar para seguir reforzando la arquitectura mundial de no proliferación en el ámbito de las armas convencionales y de los bienes y las tecnologías de doble uso conexos. A ese respecto, nos complace

informar a la Comisión de que la India asumirá la presidencia plenaria del Arreglo de Wassenaar en 2023. La India espera con interés colaborar con todos los Estados Miembros con el fin de lograr avances significativos en esa esfera.

Sra. González López (El Salvador): Mi país está decidido a combatir los efectos de la violencia armada y el uso irresponsable de armas de fuego, que continúan cobrando víctimas en todo el mundo, por lo que El Salvador está firmemente comprometido con la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, razón por la que participamos activamente en la Octava Reunión Bienal de los Estados en junio pasado. Encomiamos los resultados de esa reunión, dado que se lograron avances importantes respecto del último documento final. A la luz de estos importantes resultados, El Salvador hace mención de los siguientes elementos, que consideramos relevantes.

En primer lugar, nos preocupan las previsiones respecto de nuevas tecnologías en la manufactura y diseño de armas pequeñas y armas ligeras, incluso aquellas de fabricación privada, y los retos que esto presenta, sobre todo para el marcado, registro y disposiciones de localización estipuladas en el Instrumento Internacional de Localización. Adicionalmente, hacemos hincapié en la necesidad de redoblar la cooperación entre los Estados para mejorar las capacidades nacionales y la experticia para atajar efectivamente estos desafíos.

En segundo lugar, destacamos las recomendaciones a la cuarta conferencia de examen del Programa de Acción de retomar la discusión sobre el establecimiento de un grupo técnico de composición abierta que aborde temas importantes respecto de las nuevas tecnologías relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras.

En tercer lugar, consideramos esencial el implementar un enfoque transversal de género a fin de abordar los impactos diferenciados del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en los distintos grupos poblacionales. Destacamos también la importancia de la recolección, donde sea posible, de datos desagregados por sexo, pero también otras variantes o parámetros que permitan entender fenómenos específicos para focalizar políticas públicas, así como la necesidad de una plena participación —y también significativa y efectiva— de la mujer en la implementación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

En cuarto lugar, saludamos el establecimiento del programa anual de formación en armas pequeñas y

armas ligeras —que se iniciará en el año 2024— para fortalecer precisamente lo que hemos destacado antes: el conocimiento técnico y la experiencia del personal gubernamental responsable de la implementación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, particularmente para países en desarrollo. Agradecemos, en ese sentido, al Japón, a Sudáfrica y, particularmente, a Colombia por su trabajo incansable para este fin, y nos complace ser uno de los copatrocinadores principales del proyecto de resolución A/C.1/77/L.50, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

Quisiéramos expresar una vez más nuestro interés en que el tema de las municiones sea considerado dentro de las provisiones del Programa de Acción, pues, como también hemos indicado en ocasiones anteriores, las municiones son componentes necesarios para el funcionamiento de las armas. Es este elemento central el que hace que un arma de fuego sea letal, por lo que consideramos que debe haber un enfoque integral de visiones para hacer frente a este flagelo.

Queremos hacer mención a nuestros asociados cooperantes del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Departamento de Seguridad Pública de la Organización de los Estados Americanos, quienes trabajan conjuntamente con El Salvador en esfuerzos de formación de capacidad técnica y fortalecimiento de capacidades institucionales, el intercambio de buenas prácticas y la adquisición de maquinaria especializada para el marcaje, trazabilidad y rastreo de armas, así como el apoyo para la incautación y destrucción de armas y municiones. Lo anterior, en conjunto con las campañas nacionales de reducción y prevención de la violencia, pero también la prevención del uso de armas de fuego en el sistema nacional de educación, son acciones que merman y disminuyen el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y ponen de relieve los peligros de su proliferación. Asimismo, deseamos expresar nuestro aprecio al enorme trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los tanques de pensamiento, entre otros, quienes nos brindan excelentes aportaciones e información valiosa que contribuye a nuestra labor en materia de armas convencionales y seguridad.

Sra. Cho (República de Corea) (*habla en inglés*): Como señaló el Secretario General en su Agenda para

el Desarme, debido a la amplia disponibilidad de armas convencionales, los conflictos armados se han vuelto más duraderos, complejos, desestabilizadores y difíciles de superar. La República de Corea reitera su sincera determinación de colaborar estrechamente con la comunidad internacional para hacer frente a los problemas que plantean las armas convencionales. El Tratado sobre el Comercio de Armas pretende establecer las normas comunes más estrictas posibles para el comercio de armas convencionales con miras a reducir el sufrimiento humano y la violencia contra las mujeres y los niños. El Tratado sobre el Comercio de Armas ha marcado un hito en la promoción de un comercio de armas convencionales legal y bien regulado, al tiempo que ha evitado el comercio ilícito y el desvío de esas armas. Como firme defensora del Tratado sobre el Comercio de Armas, la República de Corea ha participado activamente en el foro y, recientemente, ha asumido la Presidencia durante su Novena Conferencia de los Estados Partes. Además, como parte de nuestra tarea de reforzar la aplicación y la universalización del Tratado, la República de Corea también ha realizado aportaciones financieras al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y a su programa de patrocinio con el fin de ayudar a los Estados a aplicar de manera eficaz el Tratado.

Saludamos el debate celebrado en la Octava Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, relativo al documento de trabajo del Presidente sobre los controles posteriores al envío, que podrían ayudar a prevenir el desvío, y esperamos participar en nuevas conversaciones en el marco del Tratado. Asimismo, la República de Corea aprecia los progresos realizados en la guía básica voluntaria para el establecimiento de un sistema nacional de control a fin de asistir a los Estados partes y espera proseguir con esa labor. También acogemos con beneplácito la reunión inaugural del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, a través del cual podemos difundir información pertinente que ayude a prevenir posibles desvíos. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de los Miembros el proyecto de resolución A/C.1/77/L.39, relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas, que la República de Corea tiene el honor de presentar en su calidad de país que preside actualmente la Novena Conferencia de los Estados Partes. Esperamos con interés contar con el amplio apoyo de los Estados Miembros al proyecto de resolución.

Reconocemos que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras está interconectado con otras esferas, como la paz y la seguridad internacionales, el

terrorismo, la delincuencia organizada nacional y transnacional, las drogas, los derechos de las mujeres y los niños y el desarrollo socioeconómico. Mi delegación desea reiterar su defensa del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Localización. Celebramos la aprobación por consenso del documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, celebrada en junio.

La República de Corea sigue defendiendo el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en el que se establece un equilibrio entre las preocupaciones en materia de seguridad y las consideraciones humanitarias de los Estados partes. No cabe duda de que la cuestión de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales ha sido uno de los temas en los que se han centrado nuestras conversaciones en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales durante los últimos años. Acogemos con satisfacción los progresos logrados este año por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales gracias a la aprobación de su informe del período de sesiones de 2022, y esperamos seguir desplegando nuestros esfuerzos a través del proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales hasta que se alcance un consenso sobre los marcos normativos y operativos relativos a las nuevas tecnologías en las esferas de los sistemas de armas autónomas letales.

Además, al dar a conocer la preocupación por el impacto devastador del uso de armas explosivas en zonas pobladas, la República de Corea espera con interés la conferencia de alto nivel que se celebrará el 18 de noviembre en Dublín, y en la que respaldará la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. La República de Corea hace suyos los objetivos y propósitos de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, aunque todavía no se ha adherido a la Convención de Ottawa, habida cuenta de su singular situación de la seguridad en la península de Corea. En consecuencia, la República de Corea reitera que, como Estado parte en el Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, ha cumplido plenamente sus obligaciones y normas pertinentes. También participamos en los esfuerzos de cooperación internacional para prestar

apoyo a las personas afectadas por las minas terrestres a través de canales multilaterales, como el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas y el Fondo Fiduciario Internacional para Mejorar la Seguridad Humana, así como mediante programas bilaterales de creación de capacidades para ayudar a los segmentos de población y las comunidades afectadas por las minas. Seguiremos colaborando de manera constructiva con la comunidad internacional a ese respecto.

Sr. Yakut (Türkiye) (habla en inglés): Los flujos incontrolados de armas convencionales siguen alimentando los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada, al tiempo que socavan la estabilidad y los esfuerzos de desarrollo en muchas partes del mundo. Teniendo en cuenta el enorme coste humanitario que causan, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras no merece menos atención que los peligros que plantean las armas de destrucción masiva. Türkiye se siente especialmente preocupada por la vinculación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el terrorismo y la delincuencia organizada, razón por la cual sigue decidida a impulsar la cooperación internacional para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

En ese contexto, Türkiye apoya firmemente la aplicación sólida, eficaz y completa del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Acogemos con agrado el éxito consecutivo de los resultados alcanzados por consenso en la Séptima y Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas. En vísperas de la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, esperamos con interés seguir desplegando nuestros esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación internacional y la asistencia para el desarrollo de capacidades, así como abordar los retos que plantean los nuevos avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras. Permítaseme también destacar nuestro apoyo a un mayor fortalecimiento del Instrumento Internacional de Localización.

A nuestro juicio, el Tratado sobre el Comercio de Armas también representa una importante contribución a la regulación del comercio internacional de armas convencionales. El intercambio de información y la transparencia en materia de armamento es una medida crucial para fomentar la confianza y una de las mejores formas de prevenir el desvío de armas. Türkiye ha

presentado informes anuales sobre sus transferencias de armas convencionales principales y de armas pequeñas y armas ligeras al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Alentamos a todos los Estados, en particular a los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, a que hagan públicos sus informes anuales. Es evidente que no podemos separar el riesgo de proliferación de las armas convencionales de la seguridad de sus municiones. Türkiye acoge con agrado la labor actual del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales y espera con interés que su resultado sea satisfactorio. Como parte de sus obligaciones en virtud de los regímenes de control de las exportaciones, Türkiye aplica diligentemente un mecanismo de control de las exportaciones sólido, en particular a través del Arreglo de Wassenaar.

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, que este año celebra su 25° aniversario, sigue desempeñando un papel clave para poner fin al sufrimiento y las bajas causadas por las minas antipersonal. Türkiye se toma en serio sus obligaciones en virtud de la Convención y pide su universalización. Además, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es una parte indispensable del derecho internacional sobre armas convencionales con efectos indiscriminados. Türkiye aplica plenamente la Convención y sus Protocolos anexos, de los que es parte, y fomenta la adhesión a ese régimen internacional fundamental.

Además, cuestiones como los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomos letales siguen siendo importantes. Türkiye se siente preocupada por el impacto cada vez mayor de los atentados con artefactos explosivos improvisados, en particular a través de actos terroristas. Creemos que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la lucha contra las amenazas de artefactos explosivos improvisados. Por último, también estimamos que el desarrollo y el uso de sistemas de armas autónomas que no tengan un control humano significativo son indeseables y entran en conflicto con el derecho internacional humanitario. Los seres humanos, como comandantes y operadores, tienen que participar en el ciclo de toma de decisiones y asumir la responsabilidad principal cuando se trata de decisiones de vida o muerte.

Sra. Estrada Girón (Guatemala): Las armas pequeñas y ligeras, su proliferación y tráfico ilícito causan cada año la muerte de cientos de personas en todo el mundo, fomentando los conflictos y exacerbando la violencia. La producción de estas armas y sus respectivas

municiones no disminuye y su desvío al mercado ilícito sigue siendo un problema cada vez más complejo. El desvío de armas contribuye a la presencia de la narcoactividad y a la existencia del crimen organizado, atentando contra la protección de las personas y obstaculizando la creación de un ambiente para el fomento del desarrollo humano, económico y sostenible. Ante ello, Guatemala considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas es un hito en la regulación del comercio internacional de armas convencionales. Hace ocho años los países celebrábamos su aprobación creyendo que este Tratado tendría un impacto significativo en la seguridad de nuestros habitantes. No olvidemos que el objetivo central del Tratado es salvar vidas humanas a través de la regulación eficaz de las armas y la prevención del desvío de las mismas. Reiteramos nuestro convencimiento de que el éxito del Tratado sobre el Comercio de Armas depende de la buena fe de los Estados en aplicar efectivamente todas y cada una de sus disposiciones, incluyendo a los países productores, exportadores e importadores. Insistimos en que las obligaciones de los Estados parte de este instrumento van más allá que solo aportes financieros.

Con relación a los resultados alcanzados en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, mi delegación se congratula por el documento final aprobado por consenso. Si bien aún existen temas por incluir, como lo es el de las municiones, fortalecer las referencias a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los temas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, las sinergias con otros instrumentos regionales e internacionales, entre otros, creemos que el documento final es una buena base para las deliberaciones de nuestros países en la Conferencia de Examen del Programa de Acción.

Consideramos positivo el establecimiento de un programa de capacitación de becas para fortalecer el conocimiento técnico y desarrollar la capacidad de los países, principalmente de los países en vías de desarrollo en áreas relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras. Agradecemos a las delegaciones de Colombia, el Japón y Sudáfrica por sus esfuerzos e incorporación de dicho lenguaje en la resolución A/C.1/77/L.50 de la Primera Comisión sobre armas pequeñas y armas ligeras. Destacamos principalmente el trabajo realizado por Colombia. A su vez, otorgamos un especial interés al grupo de trabajo de composición abierta sobre las

municiones convencionales y a la necesidad de adoptar un enfoque integral para encarar la gestión durante la vida útil de este tipo de municiones que considere la interrelación entre aquellas medidas destinadas a prevenir las explosiones como aquellas orientadas al desvío de las mismas. En ese sentido, consideramos crucial que en la elaboración del documento final, se atiendan las necesidades y la situación de cada país y región, a fin de elaborar un marco de compromisos políticos que sean eficaces y eficientes. Guatemala particularmente resalta la necesidad de incorporar de manera explícita las municiones de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por otro lado, recordamos la importancia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, también denominada Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, y hacemos un llamado a todos los Estados no signatarios para que la firmen y la ratifiquen.

Aunado a lo anterior, Guatemala condena enérgicamente el uso de municiones en racimo, por cualquier actor y en cualquier circunstancia, el cual constituye una violación a los principios consagrados en el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

Quisiéramos expresar nuestra preocupación por el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Como lo demuestran hechos recientes, las consecuencias de su utilización son devastadoras y sus oprobiosos efectos son a menudo indiscriminados. Guatemala condena el uso de cualquier arma con efectos indiscriminados, pues constituye una violación del derecho internacional humanitario. Por ello, los avances científicos y comerciales en materia de inteligencia artificial y de uso de las tecnologías para el desarrollo de nuevos armamentos deben ser prohibidos mediante un instrumento jurídicamente vinculante. Los comúnmente llamados robots asesinos o armas autónomas letales suponen un grave peligro para la humanidad, de no estar controladas por un ser humano.

Para finalizar, queremos destacar que la coyuntura actual nos plantea desafíos importantes en la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales. El persistente sufrimiento y la pérdida constante de vidas humanas que ocasiona la utilización de las armas convencionales motivan a que Guatemala continúe trabajando de forma activa y propositiva en estas deliberaciones.

Sra. Nagai (Japón) (*habla en inglés*): Como todos sabemos demasiado bien, el mundo ha sido testigo de innumerables ataques militares e incidentes violentos

en los últimos 12 meses, que han causado numerosas muertes de civiles, desplazamientos masivos y la separación de familias. Las armas convencionales utilizadas en la guerra fueron las culpables de esas tragedias. Por lo tanto, quisiera subrayar la importancia de un control eficaz de las armas, el desarme y la no proliferación de armas convencionales y reiterar la necesidad acuciante de universalizar los tratados pertinentes.

A este respecto, el Japón da una calurosa bienvenida a Filipinas y el Gabón por su adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas, y a Malawi por su adhesión a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El Japón desea aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados Miembros a que se adhieran, si aún no lo han hecho, a los instrumentos jurídicos sobre control de armas convencionales y desarme y los apliquen.

También con ese sentido de urgencia que el Japón, como Presidente del Comité para el Fomento de la Cooperación y la Asistencia de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, también conocida como Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, está promoviendo la cooperación internacional para la acción contra las minas. El Japón también apoya a nivel nacional la lucha contra las minas, las municiones en racimo y las municiones sin detonar, así como la recogida y eliminación de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo. En 2021, nuestra contribución en esos ámbitos superó los 41 millones de dólares.

Este año, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, volvió a presentar a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.1/77/L.50), elaborado a partir del exitoso resultado de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada este año. El Japón espera que la aprobación por consenso de este proyecto de resolución demuestre nuestra determinación conjunta la hora de abordar este problema.

El Japón valora enormemente la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales como marco regulador multilateral de las armas convencionales y el derecho internacional humanitario y acoge con satisfacción el resultado de su sexta Conferencia de Examen, celebrada en diciembre, así como la aprobación de la Declaración

actualizada sobre artefactos explosivos improvisados en la 23ª Conferencia Anual del Protocolo II Enmendado de la Convención, que el Japón tuvo el honor de presidir. Apoyamos el proyecto de resolución sobre los artefactos explosivos improvisados, presentado por Francia y Australia (A/C.1/77/L.41).

El Japón reconoce los resultados significativos logrados por el Grupo de Expertos Gubernamentales en el debate sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales durante los últimos años como uno de los temas clave en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. A pesar de lo delicado y complejo de este asunto, las intensas deliberaciones de las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales han contribuido de manera notable a fomentar una base de entendimiento común. El Japón considera beneficioso que las Altas Partes Contratantes prosigan, paso a paso, el debate sobre los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El Japón también acoge con satisfacción las numerosas propuestas presentadas al Grupo de Expertos Gubernamentales este año para promover dicho debate. El Japón seguirá contribuyendo activamente a la elaboración de normas internacionales al respecto.

Por último, el Japón apoya la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas y espera con interés la aprobación de una declaración final en Dublín en noviembre.

Para concluir, el Japón considera imperioso que todos los Estados Miembros permanezcan unidos para abordar los graves desafíos que todos encaramos. El Japón mantiene su compromiso de seguir contribuyendo y está dispuesto a colaborar con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y la sociedad civil para lograr progresos.

La versión completa de esta declaración se publicará en el sitio web.

Sr. Alhashim (Kuwait) (*habla en árabe*) Para empezar, quisiera agradecerle a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros de la Mesa sus esfuerzos por guiar las deliberaciones de la Primera Comisión durante este período de sesiones.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y a la declaración

formulada por el representante del hermano país del Iraq, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/77/PV.16).

Sobre la cuestión de las armas convencionales, deseamos reiterar nuestra posición constante con respecto a la lucha contra el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. Esto forma parte de nuestra adhesión a la paz y la estabilidad mundiales. Por ello, nos esforzamos por evitar las consecuencias económicas, sociales y para la paz de la diseminación de dichas armas sin menoscabar el derecho soberano de los Estados a poseer, exportar e importar armas convencionales para garantizar su seguridad e integridad territorial.

En este contexto, Kuwait reitera su compromiso de responder a la necesidad de aplicar de forma exhaustiva el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Este instrumento, basado en el consenso internacional, tiene por objeto reforzar la confianza entre los Estados y poner fin al tráfico ilícito de armas, habida cuenta del peligro que estas representan cuando caen en manos de agentes no estatales, que pueden perpetrar actos terroristas.

En este contexto, las autoridades kuwaitíes han creado programas de sensibilización para educar a la población sobre el peligro que suponen estas armas, los daños que pueden causar y su potencial desestabilizador, con vistas a reducir la delincuencia.

En cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que lo apliquen de forma equilibrada, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando el legítimo derecho de todos los Estados a la legítima defensa, todo ello comprendiendo la necesidad de establecer un equilibrio de responsabilidades entre los Estados exportadores e importadores. Ello es especialmente cierto en cuanto al desequilibrio entre la producción y el comercio de armas convencionales entre los Estados industrializados y los Estados en desarrollo.

Los avances tecnológicos y técnicos son un arma de doble filo. Han facilitado la posibilidad de fabricar ese tipo de armas, en particular por parte de agentes y grupos no estatales. Sin embargo, hay formas de contrarrestar esos peligros. Los Estados deben fomentar la cooperación compartiendo información y conocimientos especializados, sobre todo en cuanto a la seguridad de las fronteras terrestres y marítimas, para asegurarse de que esas armas no caigan en manos de grupos terroristas. Ello también se podría lograr mediante la

cooperación de todas las partes afectadas con los organismos de las Naciones Unidas en la aplicación de los convenios y compromisos pertinentes.

Como muchos otros países del mundo, Kuwait ha pasado por momentos muy difíciles a causa de las minas terrestres que quedaron tras la liberación de sus territorios de la ocupación iraquí hace más de 30 años. Las minas terrestres han tenido consecuencias humanitarias, ya que, junto con los restos de guerra, siguen matando a civiles y aumentando el sufrimiento de personas de todo el mundo, incluso años después del fin de las guerras. Ese es el motivo por el cual subrayamos la necesidad de que todos los Estados respeten la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Se debería intercambiar experiencias y brindar asistencia técnica y financiera para llevar a cabo la remoción de minas y rehabilitar las zonas afectadas.

Para concluir, valoramos esas importantes reuniones y esperamos que en esta sesión de la Primera Comisión se subraye la necesidad de continuar el diálogo y los debates constructivos, seguidos de medidas tangibles en consonancia con los resultados acordados que conduzcan a lograr la seguridad y la estabilidad en todo el mundo.

Sr. Padilla (Cuba): Apoyamos la intervención de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Reiteramos nuestro compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los Protocolos anexos en los que somos parte. Defendemos el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas convencionales para atender a sus legítimas necesidades de defensa y seguridad, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Persisten los dobles raseros en la esfera del desarme. Mientras algunos productores continúan transfiriendo armas convencionales a actores no estatales no autorizados y las desvían al mercado ilícito, intentan obstaculizar que los países en desarrollo las adquieran y empleen con fines de legítima defensa. Al propio tiempo, siguen desarrollándose armas convencionales cada vez más estratégicas, sofisticadas y mortíferas, mientras se profundiza el desequilibrio entre la producción, la posesión y el comercio de esas armas.

Reiteramos nuestro compromiso con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos como

referente internacional en la materia aprobado por consenso, así como los documentos finales de sus Conferencias de Examen. Apoyamos el establecimiento de un programa de becas sobre armas pequeñas y ligeras, en particular para los países en desarrollo. Esperamos que este programa contribuya a la creación de capacidades para la implementación del Programa de Acción.

Reafirmamos la plena validez y vigencia del instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y rastrear de forma fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Urge poner fin a las transferencias ilegales y los desvíos de armas pequeñas y ligeras a actores no estatales no autorizados, principal fuente del tráfico ilícito. Deben atenderse las causas socioeconómicas de ese flagelo, mediante la cooperación y asistencia a los Estados solicitantes.

Reiteramos que no resulta posible para Cuba apoyar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que establece parámetros fácilmente manipulables para la aprobación y la denegación de transferencias de armas a los Estados Miembros.

Abogamos por la prohibición de las armas letales autónomas lo antes posible. Se requieren regulaciones para el uso de las armas con cierta autonomía, en particular con los drones militares de ataque.

El gasto militar mundial continúa creciendo de manera vertiginosa y preocupante. Supera, por primera vez, la alarmante cifra de 2 millones de millones de dólares. Cuando millones de personas viven en condiciones de pobreza extrema y padecen de hambre aguda, los principales productores de armas convencionales se enriquecen de forma exorbitante. ¿Cuánto más podríamos hacer si esos recursos se destinaran a la salud, a la educación y al desarrollo sostenible en nuestros países?, como expresara el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz. En vez de invertir tanto en el desarrollo de armas cada vez más sofisticadas, los que tienen los recursos debieran promover las investigaciones médicas y poner al servicio de la humanidad los frutos de la ciencia creando instrumentos de salud y de vida y no de muerte.

Sra. Tran (Viet Nam) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Camboya e Indonesia en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/77/PV.16).

Viet Nam considera que los logros conseguidos en el control de armamentos de armas convencionales son parte de nuestros esfuerzos colectivos a nivel mundial

para mantener la paz y la seguridad internacionales y garantizar la defensa nacional. Los esfuerzos en la aplicación de todos los instrumentos y mecanismos internacionales conexos se deben ajustar a los principios fundamentales del derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, siendo los Estados los principales responsables.

Es crucial que abordemos las cuestiones relacionadas con las armas convencionales con suma cautela y equilibrio. Al tiempo que hacemos hincapié en los principios de equilibrio, coherencia, no discriminación y no politización a la hora de aplicar los instrumentos pertinentes, reafirmamos los derechos soberanos de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y las piezas, componentes y municiones pertinentes para sus necesidades legítimas de defensa y seguridad.

La cuestión de hacer frente a las consecuencias de las minas y las bombas, especialmente en situaciones de posconflicto, sigue siendo un desafío. Por lo tanto, mi delegación sigue apoyando los objetivos humanitarios de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, junto con los esfuerzos comunes de la comunidad internacional contra el uso indiscriminado de esas armas. Como miembro del Consejo de Seguridad el año pasado, Viet Nam inició la aprobación de una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se reafirma la necesidad de continuar las actividades relativas a las minas en todas las regiones y se reconocen los esfuerzos internacionales en ese sentido (S/PRST/2021/8). Como país gravemente afectado por los restos explosivos de guerra, Viet Nam no ha escatimado esfuerzos para abordar las cuestiones conexas con miras a garantizar fuentes de sustento seguros y el desarrollo de la población, incluida la aplicación de nuestro plan nacional de actividades relativas a las minas para el período 2010-2025. Hemos establecido una estrecha colaboración con los asociados internacionales y agradecemos su amable apoyo en la solución de la cuestión de las municiones sin detonar en Viet Nam.

También compartimos la preocupación por las repercusiones negativas del comercio ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras, que atizan los conflictos, causan inestabilidad socioeconómica, obstaculizan el desarrollo sostenible e imponen efectos negativos en el entorno de seguridad internacional. Por ello, Viet Nam apoya la aplicación continuada del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y

Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como una mayor cooperación en los planos regional e internacional. Mi delegación celebra la decisión adoptada en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas.

Mi delegación está convencida de que la cooperación internacional desempeña un papel crucial para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones y aplicar sus políticas en materia de armas convencionales. En ese proceso, la promoción del papel y de la participación de las mujeres contribuirá de manera significativa a que se asuman las responsabilidades respectivas y a que se hagan realidad en todas las regiones las perspectivas a largo plazo de paz, estabilidad y desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado intervenir para ejercer su derecho de respuesta. Quisiera recordar a los miembros que las intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta están limitadas a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda.

Tiene la palabra el representante de la Unión Europea en calidad de observadora.

Sr. Karczmarz (Unión Europea) (*habla en inglés*): Me siento obligado a responder a la declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia en ejercicio de su derecho a contestar al final de la sesión de ayer (véase A/C.1/77/PV.16).

Hace tres días, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania presentó su informe (véase A/77/533) a la Asamblea General, en el que se revela que en Ucrania se han cometido crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde el 24 de febrero. Las fuerzas armadas rusas son responsables de la gran mayoría de las violaciones constatadas.

La Comisión tuvo conocimiento de numerosos casos en los que las fuerzas armadas rusas dispararon contra civiles que intentaban huir para ponerse a salvo y obtener alimentos u otros artículos de primera necesidad, lo que causó la muerte o lesiones a las víctimas. En los casos documentados, las víctimas vestían como civiles, conducían vehículos civiles y estaban desarmadas. Los informes sobre ejecuciones arbitrarias, incluidas ejecuciones sumarias en las regiones de Bucha, Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy; detenciones, torturas y otros malos tratos; violencia sexual y de género; y traslados forzosos ilegales y deportación de un número

considerable de civiles ucranianos, incluidos niños, a territorios bajo control militar ruso y a Rusia, son estremecedores. En su guerra de agresión contra Ucrania, Rusia utiliza contra la población civil minas antipersonal y municiones en racimo, así como otras armas explosivas, como cohetes, munición de artillería y artefactos explosivos improvisados.

Los ataques aéreos y con misiles lanzados por Rusia esta semana y la anterior se dirigieron de manera deliberada contra infraestructura crítica y tenían como objetivo aterrorizar a la población civil de Kyiv y de otras ciudades ucranianas. A ese respecto, la Unión Europea condena la entrega de drones iraníes a Rusia y su despliegue mortífero en su guerra de agresión contra Ucrania.

Habida cuenta de la gravedad de la situación, la Unión Europea decidió ayer incluir a tres personas y una entidad en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas por haber socavado o amenazado la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, debido al papel desempeñado en la producción y entrega de drones empleados por Rusia en su guerra contra Ucrania. Esa decisión es una muestra de la determinación de la Unión Europea de responder con rapidez y decisión a las acciones del Irán en apoyo de la agresión de Rusia contra Ucrania. La Unión Europea seguirá respondiendo a todas las iniciativas de respaldo a la agresión rusa.

Estamos desolados por las atrocidades que se han descubierto en reiteradas ocasiones en las zonas liberadas y por la cifra atroz y creciente de bajas civiles en todo el país. Las fuerzas armadas rusas han dejado campos minados en los lugares donde han estado presentes, lo cual imposibilita la entrega de ayuda humanitaria y pone en peligro la vida de personas inocentes.

Con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas, la Unión Europea apoya activamente la labor de la Corte Penal Internacional. Los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de genocidio no pueden quedar impunes. Rusia debe rendir cuentas por esas violaciones sumamente manifiestas del derecho internacional humanitario, que provocan cientos de bajas civiles cada semana.

Sr. Grigoryan (Armenia) (*habla en inglés*): Me veo obligado a tomar la palabra para responder a la declaración formulada por la delegación de Azerbaiyán. Como de costumbre, la delegación que acabamos de mencionar ha obligado a este foro a escuchar un discurso completamente inventado, falso y provocador. Es evidente que la intención que se esconde tras esa campaña de desinformación es ocultar a la comunidad internacional

el desprecio flagrante y las continuas violaciones por parte de Azerbaiyán de todas las normas existentes en el ámbito del control de las armas convencionales. Permítaseme realizar algunas observaciones a ese respecto.

La situación de la seguridad en nuestra región sigue caracterizándose por un aumento descontrolado de las fuerzas militares por parte de Azerbaiyán, el continuo discurso agresivo de sus dirigentes, los abiertos reclamos territoriales a Armenia y el uso de la fuerza contra el territorio de mi país.

En 2020, desde el primer día de la agresión contra Nagorno Karabaj, como parte de su política de sembrar el terror, Azerbaiyán empleó de manera generalizada armas prohibidas, como municiones en racimo y armas incendiarias, a fin de llevar a cabo ataques selectivos contra la población y la infraestructura civiles —lo cual documentó de manera detallada Human Rights Watch—, con lo que causó daños graves y duraderos a la población pacífica y al medio ambiente. Más de 1.815 hectáreas de superficie forestal resultaron dañadas como consecuencia del uso de munición incendiaria, que probablemente contenía elementos químicos como fósforo blanco, por parte de las fuerzas armadas azerbaiyanas.

La ofensiva militar desatada por Azerbaiyán en septiembre de este año contra el territorio soberano de Armenia incluyó el ataque deliberado contra ciudades densamente pobladas en lo más profundo del territorio de mi país, en violación flagrante de los Convenios de Ginebra. Esos ataques estuvieron precedidos por actos de agresión contra el territorio soberano de Armenia en mayo, julio y noviembre de 2021.

En la sesión de emergencia del Consejo de Seguridad celebrada el 15 de septiembre a petición oficial de Armenia, escuchamos a los miembros del Consejo declarar que los ataques lanzados dentro del territorio de Armenia eran inaceptables, y exhortar a que todas las fuerzas militares regresaran de manera urgente a sus posiciones iniciales y a que se respetara un alto el fuego completo de manera incondicional (véase S/PV.9132). Sin embargo, los efectivos azerbaiyanos permanecen dentro del territorio de Armenia y persiste la concentración militar en sus fronteras.

Las graves violaciones del régimen de control de armamentos convencionales y de las medidas de fomento de la confianza por parte de Azerbaiyán también han supuesto una enorme amenaza para la seguridad. Dicho país superó sus límites máximos en cuatro de las cinco categorías de armas convencionales principales establecidas por el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. Durante decenios, las fuerzas armadas

azerbaiyanas situadas a lo largo de las fronteras han estado completamente exentas de inspección y verificación, lo que ha socavado la credibilidad de los datos proporcionados por ese país y le ha permitido concentrar una gran cantidad de fuerzas y equipo militares no verificables a lo largo de las fronteras de Armenia.

Entre las graves violaciones de las medidas de fomento de la confianza acordadas en el marco del Documento de Viena 1994 se incluyen también la ejecución de maniobras militares a gran escala no notificadas a lo largo de las fronteras con Armenia.

Durante casi tres decenios, el pueblo de Nagorno Karabaj y las comunidades fronterizas de Armenia se han visto gravemente afectadas por la contaminación masiva por minas terrestres como consecuencia de las actividades militares de Azerbaiyán. Los accidentes causados por minas han provocado la muerte y lesiones a numerosos civiles, incluidos niños, y han obstaculizado en gran medida el desarrollo socioeconómico. Azerbaiyán ha dificultado de manera sistemática las actividades de desminado como parte de su política general de obstruir el acceso humanitario de la comunidad internacional a Nagorno Karabaj. En 2016, Azerbaiyán logró que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa se viera forzada a poner fin a esos esfuerzos relacionados con el desminado.

Tras haber atacado Nagorno Karabaj en 2020, Azerbaiyán —que se enfrentaba a la presión internacional sobre varias cuestiones humanitarias, como la liberación de cientos de prisioneros de guerra y civiles armenios— sacó a relucir esa cuestión con fines meramente propagandísticos para desviar la atención de la comunidad internacional de sus crímenes atroces.

Sr. Balouji (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me veo obligado a tomar la palabra para ejercer el derecho de respuesta de mi delegación y aclarar nuestra posición con respecto a las afirmaciones irresponsables y falsas sobre el supuesto uso de drones iraníes en Ucrania. Es lamentable observar ese patrón de acusaciones infundadas, en especial cuando no se tiene en cuenta la enérgica posición neutral del Irán en el conflicto, y a pesar de todas las respuestas constructivas que hemos ofrecido a ese respecto. Formular alegaciones y reclamaciones de manera unilateral y reiterada no implica que sean ciertas; por el contrario, solo servirá para demostrar cuán arbitrarias son esas acusaciones.

Quisiera reafirmar la posición de principios de la República Islámica del Irán y rechazar de manera categórica las acusaciones infundadas de Ucrania y la Unión

Europea, según las cuales el Irán habría suministrado aeronaves no tripuladas para su empleo en el conflicto de Ucrania. Es lamentable que Ucrania —y, recientemente, otros países— desestimen la posición imparcial del Irán en el conflicto y sigan basando sus afirmaciones y declaraciones falsas en información pública carente de fundamento. Consideramos necesario detener y evitar la promoción de una agenda política mediante la difusión arbitraria de información errónea e interpretaciones engañosas de los instrumentos pertinentes con el fin de manipular los programas y las funciones de los órganos internacionales.

Quisiera reiterar que el Irán nunca ha suministrado —ni tiene intención de hacerlo— artículos, materiales, equipos, bienes o tecnología a ninguna de las partes en ese conflicto armado. El Irán está dispuesto a participar de forma constructiva en una cooperación técnica y de expertos conjunta a fin de aclarar las acusaciones infundadas que formuladas en su contra.

Sin embargo, Ucrania se ha limitado a adoptar un enfoque politizado en respuesta a nuestra solicitud de cooperación. La República Islámica del Irán rechaza de manera categórica y condena enérgicamente esas acusaciones infundadas. De hecho, desde el comienzo de la crisis en Ucrania, la República Islámica del Irán ha adoptado una posición clara, coherente e inquebrantable, subrayando que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben respetar plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. La República Islámica de Irán ha apoyado de manera sistemática la paz y el fin del conflicto en Ucrania, instando a las partes a que actúen con moderación, eviten el recrudecimiento de las tensiones y participen en un proceso significativo que permita abordar las causas profundas de la situación y resolver sus controversias por medios pacíficos. Asimismo, el Irán ha instado a las partes a cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y a celebrar consultas a fin de proteger de los ataques a la población civil y la infraestructura crítica y de evitar que estas se conviertan en objetivos militares.

La República Islámica del Irán apoya los esfuerzos en curso de las Naciones Unidas orientados a encontrar una solución pacífica al conflicto. Las Naciones Unidas deben mantener la objetividad y la imparcialidad con el fin de desempeñar un papel responsable y constructivo en el arreglo político del conflicto en Ucrania.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia rechaza de forma categórica las

acusaciones infundadas que los Estados occidentales han vertido contra nosotros. Los países de la OTAN prefieren rehuir su participación en la crisis ucraniana, pero es imposible ocultar la verdad. Esos países parecen estar compitiendo entre sí mientras siguen suministrando armas y municiones al régimen de Kiev, proporcionándole información de inteligencia, capacitando a sus soldados y orientándolos sobre cómo llevar a cabo operaciones militares. De ese modo, se están acercando demasiado a la peligrosa línea que les separa de una confrontación militar directa con Rusia.

Según los datos actualizados que publicó la semana pasada el Instituto de Economía Mundial de Kiel, la asistencia militar total de Occidente a Ucrania supera ya los 42.000 millones de dólares, de los cuales más de la mitad —28.300 millones— proceden del principal patrocinador de Kiev, los Estados Unidos, que no tienen ninguna intención de detenerse. El 14 de octubre de 2022, se anunció que se aportarían a Ucrania otros 725 millones de dólares. Los países e instituciones europeos ya han aportado 8.500 millones de dólares.

El principal beneficiario del continuo derramamiento de sangre sigue siendo Washington, a quien los países europeos están obligados a acudir para adquirir equipo militar y armamento. Permítaseme recordar a la Primera Comisión que la Ley de Préstamo y Arriendo para la Defensa de la Democracia Ucraniana de 2022, responsable del 90 % de los créditos concedidos a Kiev, créditos que no puede permitirse, pone a Washington en la posición de poder dar órdenes a su propio complejo militar-industrial y frenar la inflación creando nuevos puestos de trabajo. Podemos afirmar con toda seguridad que un número significativo de esas armas ya están presentes —o pronto lo estarán— en el mercado negro, donde el volumen de negocio mensual del contrabando supera los 1.000 millones de dólares.

Se ha vuelto a anunciar que se suministrará a Kiev material de uso militar, que las fuerzas armadas de Ucrania utilizarán para seguir cometiendo actos terroristas, como el bombardeo de la población civil de la Federación de Rusia. En ese sentido, quisiéramos subrayar que los tipos de sistemas que escogieron los países de la Unión Europea y la OTAN han demostrado ser los más letales contra la población de Dombass y los territorios liberados. Por ejemplo, los Estados Unidos entregarán a Kiev un nuevo lote de sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes M142 HIMARS y de misiles M31 de alta precisión con sistema de lanzamiento múltiple y guiado de cohetes que destruyen a diario edificios civiles y mutilan o matan a personas de edad, mujeres y niños.

Ucrania espera un envío de misiles antirradiación aire-superficie AGM-88 HARM procedentes de los Estados Unidos, que ya están utilizando los neonazis ucranianos para atacar a traición las zonas residenciales de Belgorod, donde no hay instalaciones militares.

Al mismo tiempo, podemos observar la diligencia con la que la cúpula militar y política de Ucrania está tratando de acusar a Rusia de llevar a cabo su denominado “autobombardero”. Sin embargo, la verdad siempre sale a la luz: La semana pasada, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Sr. Kuleba, confirmó en una conversación con unos bromistas rusos que Kiev es responsable de los ataques contra Crimea y la provincia de Belgorod. Asimismo, declaró abiertamente que la contraofensiva del sur fue planeada por el ejército ucraniano en cooperación directa con los Estados Unidos y el Reino Unido.

Francia volverá a suministrar a Kiev sistemas de artillería autopropulsada Caesar de 155 milímetros que también han demostrado su capacidad para atacar edificios residenciales y administrativos y escuelas. Con el apoyo directo de Francia, los radicales y nacionalistas ucranianos han matado desde junio a un mínimo de cinco personas en Donetsk. Diez personas resultaron heridas y 64 edificios fueron destruidos.

Al igual que el Canadá y los Estados Unidos, Alemania anunció que suministrará a Kiev munición de calibre 155 milímetros, que las fuerzas armadas ucranianas utilizan a diario para atacar a la población de Dombass, Zaporizhzhia y Jersón, que se han convertido en regiones de Rusia. Asimismo, tomamos nota de la declaración formulada por el Jefe de la Cancillería alemana, Sr. Wolfgang Schmidt, quien comparó las expectativas de Kiev relativas a los tanques Leopard 2 con la experiencia extraída de los misiles balísticos de largo alcance V2 que los nazis utilizaron a finales de la Segunda Guerra Mundial. Es asombrosa la facilidad con la que Berlín ha olvidado todo lo que hizo mi país para reunificar al pueblo alemán y la compleja historia común de nuestros países en términos de convergencia. En efecto, hoy el armamento alemán vuelve a matar a la población rusa. Seguimos recibiendo información sobre la posibilidad de que Kiev esté utilizando métodos y medios de guerra prohibidos en la zona de Jersón, incluida la preparación de un ataque con misiles contra la presa hidroeléctrica de Kajovka. Conocemos bien quiénes son los inspiradores occidentales de esa estrategia criminal.

Para concluir, deseamos afirmar que el suministro de armas a Ucrania por parte de los países de la Unión

Europea y la OTAN los convierte en cómplices de la agresión contra Rusia, así como de los crímenes de guerra y los actos terroristas que Kiev ha estado cometiendo contra la población civil en los últimos ocho años. Sin duda, todos los responsables tendrán que rendir cuentas y serán castigados.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiera responder a la declaración que ha formulado el representante de Lituania sobre Belarús. Consideramos infundadas las acusaciones que los colegas lituanos han dirigido contra Belarús en relación con los acontecimientos de Ucrania. Nos sentimos obligados a decir una vez más que las fuerzas armadas de Belarús no han participado en el conflicto armado en Ucrania, como ha afirmado nuestro Jefe de Estado en repetidas ocasiones. Minsk siempre ha abogado y seguirá abogando por un arreglo pacífico de la situación lo antes posible. En la actualidad, el conflicto tiene lugar justo en las fronteras que nos separan de nuestros vecinos. Por ello, prestamos mucha atención a las cuestiones de seguridad en la región y estamos haciendo todo lo posible para que las diferencias se resuelvan cuanto antes. Estamos firmemente convencidos de que el uso de los medios diplomáticos a través de negociaciones basadas en el respeto y el entendimiento mutuo es la única forma de resolver cualquier conflicto.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania desea ejercer su derecho a contestar en respuesta a las declaraciones que ha formulado la delegación de la Federación de Rusia ayer (véase A/C.1/77/PV.16) y hoy, así como la delegación de la República Islámica del Irán. Huelga decir que rechazamos categóricamente las acusaciones de la delegación rusa contra nuestro país.

Desde el comienzo de su guerra contra Ucrania, Rusia nos ha atacado por tierra, mar y aire con diversos tipos de armas convencionales. Ha atacado a civiles y bienes de carácter civil y ha destruido varias ciudades y pueblos de Ucrania, algunos de los cuales han quedado totalmente arrasados. La comunidad internacional ha sido testigo de las imágenes horribles de varias ciudades de Ucrania, como Borodianka, Bucha, Iziun y muchas otras en las que se encontraron fosas comunes tras haber sido liberadas de los ocupantes. Las fuerzas armadas rusas están violando el derecho internacional humanitario, incluidas las convenciones por las que se prohíbe el empleo de ciertos tipos de armas, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, de la que Rusia es parte. Por mencionar solo algunas de esas armas, Rusia está utilizando de manera

activa armas trampa, armas incendiarias y municiones en racimo, con lo que viola los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, incluidos los de humanidad, distinción y proporcionalidad. Todos los ataques de Rusia son indiscriminados y, además, está empleando a civiles como escudos humanos.

En relación con las demás acusaciones de Rusia, es evidente que Rusia atacó a prisioneros de guerra ucranianos en Olénivka, lo que constituye un delito y una violación clara del Convenio de Ginebra. Al comienzo de la guerra, Rusia se apoderó de la central nuclear de Zaporizhzhia, lo que también constituyó una violación del derecho internacional humanitario. En julio, agosto y septiembre, empezó a bombardear la central. Además, más de 500 militares rusos están presentes en la central. En ese contexto, la única forma de garantizar que no haya riesgos relacionados con la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear es que esos efectivos se retiren de inmediato de la central nuclear. Rusia debe aplicar las decisiones pertinentes del Organismo Internacional de Energía Atómica, que aprobó una resolución en primavera y otra en otoño. De igual modo, quisiera recordar a la Comisión que la construcción del puente de Crimea se condenó en varias resoluciones de la Asamblea General relativas al problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol en Ucrania.

En cuanto a la declaración formulada por la delegación de la República Islámica del Irán, Ucrania nunca ha considerado al Irán como un enemigo. No acusamos de manera precipitada al Irán de apoyar al agresor ruso. Cuando surgieron los primeros informes, intentamos investigar a fondo todos los hechos y las pruebas. Ucrania no escatimó esfuerzos para intentar persuadir al Irán de que no cometiera ese grave error. Por desgracia, el Irán optó por arruinar sus relaciones con Ucrania y convertirse en cómplice de Rusia.

Rusia está haciendo un uso intensivo de vehículos aéreos no tripulados a gran escala de origen iraní en sus ataques indiscriminados contra los civiles y la infraestructura civil en Ucrania. En septiembre, las fuerzas de defensa ucranianas capturaron drones etiquetados como Geran-2 y, tras un examen técnico, parecían ser similares a los vehículos aéreos no tripulados Shahed-136 iraníes, que son capaces de soltar cargas contra objetivos con un alcance superior a los 300 kilómetros y se corresponden plenamente con los parámetros técnicos establecidos en la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, hay información aún más preocupante sobre las intenciones claras de Rusia de seguir

atacando Ucrania con los sistemas avanzados de misiles y vehículos aéreos no tripulados del Irán, que incluyen misiles balísticos capaces de alcanzar objetivos a una distancia de entre 300 y 700 kilómetros.

Sr. Gurbanov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Es especialmente deplorable que nos veamos obligados a hacer uso de la palabra para refutar la egocéntrica intervención de Armenia. Es evidente que Armenia intenta distraer la atención internacional de los hechos internacionalmente ilícitos que comete. La falta de voluntad de Armenia para seguir publicando mapas de los campos de minas ha costado la vida a muchas personas y amenaza con matar a muchas más. Es un hecho que Armenia fue y sigue siendo cómplice de la muerte de civiles debido a minas terrestres en los territorios liberados de Azerbaiyán.

Mientras tanto, a pesar de los esfuerzos diplomáticos que se vienen realizando para normalizar las relaciones entre los dos Estados, esfuerzos que inició Azerbaiyán y que apoya la comunidad internacional, Armenia ha continuado su terrorismo basado en minas con el único propósito de infligir el máximo daño posible a la vida y la salud de los ciudadanos de mi país. Ello pone de manifiesto el carácter indiscriminado del uso de las minas por parte de Armenia, lo que constituye una violación flagrante de las normas internacionales pertinentes y demuestra la verdadera magnitud y gravedad de la amenaza humanitaria a la que se enfrentan los civiles azerbaiyanos. El objetivo de Armenia es claro: trata de obstaculizar la rehabilitación, la reconstrucción y los esfuerzos humanitarios en la etapa posterior al conflicto en los territorios de Azerbaiyán que han sido liberados de la ocupación armenia. Por ejemplo, trata de retrasar el regreso seguro de los desplazados internos a los hogares de los que se han visto privados durante casi tres decenios. Exigimos a Armenia que comparta información precisa, completa y exhaustiva sobre los mapas de todos los campos de minas que ha sembrado.

Con respecto al uso de municiones de fósforo blanco por parte de las fuerzas armadas armenias contra la población civil, en realidad eso fue confirmado por los hechos tanto durante los combates de abril de 2016 como durante la Guerra Patriótica de 44 días, que libró la propia Armenia. Es un hecho que Armenia atacó ciudades y civiles en Azerbaiyán con misiles y artillería lejos de la zona de conflicto. La República de Azerbaiyán documentó todos los crímenes de guerra cometidos por Armenia, a saber, el uso de misiles balísticos, municiones en racimo y municiones de fósforo, en sus ataques armados durante las seis semanas de guerra en 2020. En particular, en virtud del derecho internacional

humanitario, el empleo de fósforo blanco contra civiles y bosques está prohibido por el Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Ello viola gravemente lo que prescriben los principios fundamentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y tiene por objeto causar daños colosales al medio ambiente.

Por otra parte, Armenia utilizó los territorios de Azerbaiyán antes ocupados para ocultar en nuestros territorios sus actividades militares a los mecanismos internacionales y regionales pertinentes de control y verificación de armamentos, incluido el despliegue de fuerzas y el almacenamiento de equipo militar, armamento y municiones no declarados ni controlados.

Azerbaiyán respondió con determinación para proteger a su pueblo y restaurar su integridad territorial, actuando exclusivamente en su suelo soberano y de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Azerbaiyán no ha emprendido agresiones contra nadie. Afirmar lo contrario contraviene no solo el derecho internacional, sino las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Yo también quisiera responder a las observaciones del colega ruso, cuya persistencia e insistencia son inversamente proporcionales a su credibilidad. Formuló una impresionante enumeración de estadísticas sobre la asistencia que se está prestando a Ucrania para ayudarla a defenderse, lo que, al menos en mi opinión, demuestra la transparencia con la que los Estados Unidos y otros países han ayudado a Ucrania en este momento de peligro. Ello contrasta con la total falta de transparencia en vísperas de la invasión rusa del 24 de febrero, cuando los rusos nos acusaban a nosotros y a otros de estar completamente histéricos ante la posibilidad de que Rusia invadiera el territorio de un país vecino al día siguiente.

Deseo formular una observación similar con respecto a la queja sobre la transferencia de armas de alta precisión. Por supuesto, el propósito de utilizar armas de alta precisión es apuntar a objetivos militares, no atacar a civiles. Eso también contrasta con el uso indiscriminado de la fuerza por parte de Rusia. Además, quisiera añadir que la brutalidad rusa a lo largo de la guerra ha sido y está siendo bien documentada y se escrutará con sumo cuidado.

Por último, deseo recordar a todos que hace tan solo unos días la Asamblea General aprobó la resolución ES-11/4 con 143 votos a favor de la integridad territorial y la

soberanía de Ucrania. Al oponerse a esa resolución, Rusia se unió solo a otros cuatro países y ninguno de ellos es conocido por su defensa del orden internacional democrático.

El Presidente (*habla en inglés*): Casi hemos agotado el tiempo disponible para la sesión, quizás ya lo hayamos hecho. Se ha solicitado el ejercicio de un segundo derecho de respuesta. Me temo que las representaciones deberán limitar sus declaraciones a un minuto y que no tendremos interpretación, pues los intérpretes ya tienen que marcharse. En esas condiciones, doy la palabra a las representaciones que deseen ejercer su segundo derecho de respuesta.

Sr. Balouji (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): Al ejercer mi segundo derecho a contestar, y en respuesta a la declaración del colega ucraniano, quisiera subrayar una vez más que la posición del Irán sobre el actual conflicto en Ucrania es muy clara. Hemos apoyado y seguimos apoyando la solución pacífica de la controversia y pedimos a nuestros colegas ucranianos que dejen de hacer acusaciones infundadas y arbitrarias contra nuestro país. Como he mencionado en repetidas ocasiones, invitamos a Ucrania a que coopere con nosotros en el plano técnico y a nivel de expertos para aclarar esas afirmaciones. Por lo tanto, nuestra posición es clara y confiamos en que se tome en serio.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia): Seré muy breve. En primer lugar, quisiera rechazar todas las acusaciones de las delegaciones de Ucrania y los Estados Unidos contra mi país. Deseo afirmar, y hago hincapié en ello, que las fuerzas rusas están desempeñando su labor de plena conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Su desempeño se ajusta totalmente a la Carta de las Naciones Unidas y al Artículo 51 de esta. Es así como se está llevando a cabo la operación militar especial en Ucrania. De igual modo, quisiera señalar que el Ministerio de Defensa ruso es completamente transparente en sus actividades y todos los días realiza una exposición informativa para informar a todo el mundo sobre las

actividades militares que tienen lugar en el contexto de la operación militar especial.

Sr. Grigoryan (Armenia) (*habla en inglés*): Seré breve. A lo largo de los años, Azerbaiyán ha intentado justificar su incumplimiento de los regímenes de control de armas convencionales con el pretexto del conflicto de Nagorno Karabaj. Irónicamente, al mismo tiempo, Azerbaiyán fue la parte que rechazó todas las propuestas de los mediadores encaminadas a crear mecanismos de fomento de la confianza y la seguridad, en especial en la esfera del desminado en zonas de conflicto. Ello demuestra que la verdadera intención era, y es, utilizar el pretexto arriba mencionado para continuar con su acumulación masiva de fuerzas militares y proseguir su política de agresión.

Sr. Gurbanov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Veamos que la delegación de Armenia se ha fijado un objetivo claro. No es necesario decir que contraproducente. Armenia debe abandonar sus provocaciones y sus discursos absurdos, cumplir de manera plena sus obligaciones internacionales y expresar su determinación de normalizar las relaciones entre nuestros Estados sobre la base del derecho internacional. Reiteramos nuestra exigencia a Armenia de que presente la información completa sobre los campos de minas. Ello contribuirá también a fomentar la confianza entre los dos países, así como al proceso de normalización entre ellos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo que teníamos disponible para la sesión. Deseo recordar a los miembros que el martes, 25 de octubre, al final de su sesión matinal, la Comisión celebrará su tradicional ceremonia de entrega de certificados a los beneficiarios de las Becas sobre Desarme que se gradúen.

De conformidad con la decisión adoptada hoy, la Comisión volverá a reunirse el lunes por la mañana en esta sala para continuar el debate en el marco del grupo temático "Armas convencionales".

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.